



BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERRO**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LI - N° 2594

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 27 de Agosto de 2004.-

SUMARIO

	Página
LEY N° 2113: Sustitución Artículo 106 de la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (t.o. Dcto. 393/00)	1146
Decretos Sintetizados: (Nros. 1480 a 1482, 1484 a 1495, 1497, 1500 a 1522, 1524, 1525, 1527 y 1528).....	1146
Designaciones: (Nro. 1496).....	1154
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1145, 1159, 1164, 1207, 1210, 1214, 1217, 1218, 1221, 1223 a 1226, 1229, 1231 a 1233, 1236 a 1238, 1244 y 1245)	1154
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 1110, 1161 y 1162).....	1156
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Grales. Nros. 29 y 30).....	1256
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 320, 321, 323, 329, 330, 334 a 339, 343, 344, 346 a 350).....	1160
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 168, 171, 174 a 176).....	1162
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 188 a 196).....	1163
Licitaciones:.....	1164
Avisos Judiciales:.....	1165
Jurisprudencia Judicial:.....	1177
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1178

**LEY N° 2113: SUSTITUCION ARTICULO 106 DE LA NORMA JURIDICA DE FACTO N° 1170
(T.O. DCTO. 393/00)**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1°.- Sustitúyese el texto del artículo 106 de la N.J.F. N° 1.170 (t.o. Dto. 393/00) por el siguiente:

“Artículo 106.- Los afiliados comprendidos en el artículo 102 incisos a) y b), que se desvincularen o se hayan desvinculado definitivamente de la Administración Pública Provincial o Comunal y que registren un mínimo de tres (3) años de servicios continuos o discontinuos con aportes en la Administración Pública Provincial y/o Comunal, podrán continuar siendo beneficiarios del Servicio Médico Previsional o reincorporarse al mismo, juntamente con los integrantes de su grupo familiar cuya incorporación este régimen establece y/o permite en las condiciones fijadas por la Reglamentación”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil cuatro.-

Prof. Norma Haydée DURANGO, Vicegobernador de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia

de La Pampa - Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 8802/04.-

SANTA ROSA, 13 de Agosto de 2004

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1498/04.-

Ing° Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa - Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA, Ministro de Bienestar Social - C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Secretaría General de la Gobernación, 13 de Agosto de 2004.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL CIENTO TRECE (2.113).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1480 -10-VIII-04- Art. 1°.- Asígnase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004 o hasta la fecha en que el agente deje de prestar tal servicio especial, cuando ella fuere anterior a la antes indicada, un adicional del 15% para compensar situaciones especiales, encuadrado en el artículo 48 de la Ley N° 1200 y Decreto 237/90, a los agentes Categoría 3 - Rama Administrativa- Legajo N° 48.049 - Afiliado N° 41.543, doña Erica Viviana GAREIS y Categoría 5 - Rama Administrativa- Legajo N° 6687, Afiliado N° 31.519, doña Liliana Graciela CAPELLO.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.-

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 1481 -10-VIII-04- Art. 1°.- Decláranse cumplidas las obligaciones impuestas por Decreto N° 1140/97, al señor Daniel David FERNANDEZ

GAMBRA, D.N.I. N° 11.691.726, y adjudicase en venta las Parcelas 1 de la Manzana 14 y 1 de la Manzana 15, ambas del Radio a, Circunscripción I, Ejido 045 de Cachirulo, conforme lo normado en el artículo 33 de la Ley N° 277, y expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Escribanía General de Gobierno otorgará la respectiva escritura traslativa de dominio al adjudicatario, la que será suscripta en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, por el señor Subsecretario de Planificación y Evaluación de Proyectos.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de la Producción.-

Decreto N° 1482 -10-VIII-04- Art. 1°.- Sustitúyase el Punto 2 de anexo IV del Decreto N° 1038/92, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“IV. 2.- CONDICIONES PARA ACCEDER AL CREDITO:

A) En caso de no ser adjudicatario y/o propietario de vivienda que haya sido financiada por el Estado

nacional, provincial o municipal. Deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Presentar escritura del inmueble.-
- Declaración jurada de compromiso para regularizar escrituración, dentro del plazo de noventa días de concedido el crédito.-
- Certificado de domicilio.-
- Declaración de posesión de vivienda única, certificada ante autoridad policial.-
- Tener ingresos regulares en relación de dependencia o cuentapropista.-
- Presentar recibos de sueldo o declaración jurada de ingresos ante autoridad competente.-
- Suscribir solicitud de préstamo.-
- Optar exclusivamente por una de las alternativas constructivas.-

B) Asimismo, en caso de ser adjudicatario y/o propietario de vivienda que haya sido financiada por el Estado nacional, provincial o municipal deberá cumplir, además, los siguientes requisitos:

- Acreditar una antigüedad mayor a diez (10) años, a contar desde el momento del acto de adjudicación, según la Resolución dictada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

- No tener, al momento de la solicitud de préstamo, una deuda mayor a dos (2) períodos mensuales ante el IPAV por la cancelación del crédito originado por la adjudicación de la vivienda a refaccionar”.-

Decreto N° 1484 -10-VIII-04- Art. 1°.- Aprobar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición realizado en la Secretaría General de la Gobernación convocado mediante la Resolución N° 72/04 de ese Organismo.-

Art. 2°.- Promover en la Secretaría General de la Gobernación a partir de la fecha del presente Decreto a los agentes que se nominan, conforme el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE: ALVAREZ, Luis Eduardo -D.N.I. N° 13.956.794 - Categoría 1 - Legajo 4970
APELLIDO Y NOMBRE: SAUTER, Rosa - L. C. N° 5.156.715 - Categoría 2 - Legajo 19737

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1485 -11-VIII-04- Art. 1°.- Asígnase tareas en horario extraordinario, a razón de cuatro (4) horas diarias, de lunes a viernes, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, a la agente Categoría 2 - Rama Administrativa - Ley 643 - Mónica Adela RASILLA - Legajo 8082 - Afiliado N° 34201/3, que se desempeña en la Dirección General de Planificación Social, dependiente de la Subsecretaría de Política Social.-

Decreto N° 1486 -11-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y en consecuencia autorízase a continuar con el trámite en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Reconócese el adicional por horario extraordinario realizado por la agente Graciela Beatriz CIAFFONI, D.N.I. N° 11.866.234, Clase 1954, Legajo N° 3558, Afiliado N° 25011/8, desde el 8 de Junio y hasta el 28 de Julio de 2004, con encuadre legal en el artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

Art. 3°.- La Dirección General de Personal practicará la correspondiente certificación, la que será remitida a la Contaduría General de la Provincia para su liquidación y pago.-

Art. 4°.- El gasto de la presente medida legal se imputará con cargo a la Jurisdicción “S”, Unidad de Organización 01-0-120-1-10-05-00-00-4309- del presupuesto vigente.-

Art. 5°.- Dése, oportunamente, intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 7° del Decreto Ley 513/69.-

Art. 6°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1487 -11-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el modelo de contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 -Rama Administrativa- a formalizar, entre el señor Secretario de Recursos Hídricos y la señora María Patricia MATALON -DNI N° 17.641.342 -Clase 1965-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.-

Decreto N° 1488 -11-VIII-04- Art. 1°.- Rechazar por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por el ex agente Gustavo Daniel MARCONETTO con el patrocinio jurídico del Doctor Horacio GHISIO a fojas 90/91 del Expediente N° 1.534/04, caratulado: “MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - S/RECLAMO POR LIQUIDACION DE HABERES Y ADICIONAL - MARCONETTO GUSTAVO DANIEL”, contra la Resolución N° 778/04 del Ministerio de Bienestar Social, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Decreto N° 1489 -11-VIII-04- Art. 1°.- Modifícase el artículo 72 del Decreto Acuerdo N° 13/74 “Reglamento de Bienes Patrimoniales”, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 72.- No serán inventariables los bienes cuyo valor unitario sea inferior a \$ 200, salvo en los casos en que se formen parte de juegos (juegos de tocador, de cubiertos, etc.) o colecciones (revistas,

folletos, etc) que serán inventariables como tales. Los bienes considerados no inventariables por su valor unitario, serán imputados a los créditos presupuestarios de erogaciones de capital en la partida correspondiente. Los responsables llevarán un registro interno de los mencionados bienes, con las formalidades que indique Contaduría General de la Provincia”.-

Art. 2°.- Producido el cese en sus funciones de un Responsable a cargo de una Unidad de Organización o desagregación equivalente, no serán liquidadas ni abonadas las remuneraciones que se le adeuden, si previamente no hay constancias de que el Departamento Registro General de Bienes Patrimoniales haya aprobado el cambio de Responsable o dejado constancia de que dicho funcionario no tiene bienes a cargo.-

Decreto N° 1490 -11-VIII-04- Art. 1°.- Declarar de Interés Provincial el “XXXI CONGRESO ARGENTINO DE CARDIOLOGIA”, organizado por la sociedad Argentina de Cardiología, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 8 al 11 de octubre de 2004.-

Decreto N° 1491 -12-VIII-04- Art. 1°.- Asígnase tareas en horario extraordinario, a razón de 2 horas diarias, de lunes a viernes a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004, al agente Gerardo Aníbal FRANK - Legajo N° 15991.-

Decreto N° 1492 -12-VIII-04- Art. 1°.- Adscribir a partir del día 10 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2004, al Ministerio de Bienestar Social, al agente Categoría 5 César Angel Horacio ORTIZ -DNI N° 18.560.309 -Clase 1967-, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

Decreto N° 1493 -12-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91, texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97, a la agente Categoría 14 Rama Técnica - , Soledad Vanesa CEBALLOS - Legajo N° 50516 -, por cumplir funciones en el Servicio de Hematología del Establecimiento Asistencial Gobernador Centeno de General Pico.-

Decreto N° 1494 -12-VIII-04- Art. 1°.- Impónese el nombre de “Rodolfo Aurelio PARODI” al Edificio del Centro de Educación Física (C.E.F.) de General Acha.-

Decreto N° 1495 -12-VIII-04- Art. 1°.- Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Señor Hugo Alberto VEGA (DNI N° 11.637.736 - Clase 1955), al cargo de

Coordinador General de Administración dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 1497 -12-VIII-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 76.978,87,a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y porcentajes, que se indican a continuación:

Localidad	40%	60%	Total
053-9 Santa Isabel	\$ 6.158,31	\$ 5.131,93	\$ 1.290,24
071-1 Alg. del Aguila	\$ 6.158,31	\$ 5.131,93	\$ 11.290,24
143-8 Limay Mahuida	\$ 6.158,31	\$ 5.131,93	\$ 11.290,24
142-0 La Reforma	\$ 6.158,31	\$ 5.131,93	\$ 11.290,24
092-7 Puelches	\$ 5.158,31	\$ 5.131,93	\$ 11.290,24
072-9 La Humada		\$ 5.131,93	\$ 5.131,93
223-8 Chacharramendi		\$ 5.131,93	\$ 5.131,93
162-8 Puelen		\$ 5.131,93	\$ 5.131,93
091-9 Gob. Duval		\$ 5.131,88	\$ 5.131,88

Art. 2°.- Los Fondos que se transfieren por el artículo anterior, serán utilizados con ajuste a las previsiones del Artículo 5° de la Ley N° 1729 y sus modificatorias Leyes N° 1784 y 1889.-

Art. 3°.- Autorízase a la Habilitación de Gobierno, Justicia y Seguridad, -Asuntos Municipales y Trabajo-, de la Contaduría General a transferir a las Municipalidades y Comisiones de Fomento beneficiarias los aportes que se otorgan por el artículo primero, con cargo a:

Jurisdicción “T” - U.O. 01 -0 -160 -1 -30 -02 -01 -30 -00 -9 -143 (MUNICIPIOS VARIOS - LEY OESTE PAMPEANO)	\$ 7.697,89
Jurisdicción “T” - U.O. 01 -0 -160 -1 -31 -02 -01 -30 -00 -6 -146 (MUNICIPIOS VARIOS - LEY OESTE PAMPEANO)	\$ 69.280,98

Art. 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1500 -17-VIII-04- Art. 1°.- Adhiérase a la medida dispuesta por Resolución N° 436/04 de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, de fecha 03 de Agosto de 2004, declarando feriado administrativo el día 18 de Agosto de 2004 para los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial que prestan servicios en la Jurisdicción municipal, con motivo de conmemorarse el día de la Patrona del Pueblo “Santa Elena”.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1501 -17-VIII-04- Art. 1°.- Aprobar por concurso de ascenso de jerarquía convocado por Resolución N° 086/03 y N° 676/03 del Ministerio de Cultura y Educación y designar titular a partir de la fecha del presente decreto en el cargo de Director de 1° Categoría a las docentes: Néldia Catalina GREPPI, D.N.I. N° F 4.784.588, Clase 1946 en la Escuela N° 34 de Realicó y Marta Olga

SUAREZ, D.N.I. N° 10.342.894, Clase 1952 en la Escuela N° 12 de General Pico.-

Art. 2°.- Reconocer en carácter de titular, a partir del 3 de marzo de 2004, los servicios prestados por las docentes citadas en el artículo anterior, en omisión del control previo dispuesto por el artículo 2° en concordancia con el artículo 7° del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 3°.- La estabilidad de la situación de revista de las docentes mencionadas en el artículo 1°, se mantendrá por un período de 5 años a partir del 3 de marzo de 2004, según lo prescripto en el artículo 34 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 4°.- Las docentes designadas revistarán en la Jurisdicción F-11-520-1-10-1 del presupuesto vigente.-

Decreto N° 1502 -17-VIII-04- Art. 1°.- Aceptase a partir del 17 de junio de 2004, la renuncia presentada por el Escribano Jorge Mohamed MOLAS PEQUIS, DNI N° 25.445.343, como adscripto al Registro Notarial N° 2 de General Acha, Departamento Utracán.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1503 -17-VIII-40- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a anticipar a la Comisión de Fomento de Perú, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 30.000,- importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 -Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Art. 2°.- El anticipo de coparticipación impositiva otorgado por el artículo primero será descontado de lo que perciba dicha Comisión de Fomento por tal concepto, o de aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto, en 15 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes siguiente de su otorgamiento.-

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 1504 -17-VIII-04- Art. 1°.- Autorízase a la participación en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción "R", Unidad de Organización 12, DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, para cubrir la vacante Categoría 2 -Rama Administrativa-, reservada en el presente expediente, a los agentes que revisten hasta la categoría 14 inclusive, de la Ley N° 643, con encuadre en el Artículo 21, segundo párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 751, complementaria de la Ley mencionada precedentemente.-

Decreto N° 1505 -17-VIII-04- Art. 1°.- Autorízase a la empresa "T.A. JOF" propiedad del

señor Jorge Omar FIGUEROA, D.N.I. N° 16.182.515, a realizar servicio público de transporte automotor de pasajeros, en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, por el término de 2 años a partir de la firma del presente Decreto, en virtud de lo dispuesto por la ley N° 987, modificada por Ley N° 1608, y Decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 2°.- Habilitase para realizar el servicio mencionado en el artículo precedente, las unidades marca FIAT, modelo DUCATO 2 08D, tipo transporte de pasajeros, año 1999, Chasis N° ZFA230000X5692316; motor N° 22092761149-222345-545; dominio CUM 706; y marca IVECO, modelo TURBO DAILY 45.10, tipo transporte de pasajeros, año 1996, chasis N° ZCF04570005046417, motor N° 1900133, dominio ASV 182.-

Art. 3°.- La citada empresa deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la verificación técnica actualizada, cada 6 meses ante la Dirección de Transporte y Comunicaciones.-

Decreto N° 1506 -18-VIII-04- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernadora, Prof. Norma Haydeé DURANGO.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1507 -18-VIII-04- Art. 1°.- Autorízase a la empresa "TRAVEL BUS", propiedad del Señor Marcelo Javier VAZQUEZ, D.N.I. N° 24.153.481, a realizar servicio de transporte automotor de pasajeros bajo la modalidad de "Servicio de Fomento", entre las localidades de RANCUL Y SANTA ROSA, sin tráfico intermedio, por el término de 3 años a partir de la firma del presente Decreto, en virtud de lo dispuesto, por la Ley N° 987, modificada por Ley N° 1608 y Decreto Reglamentario N° 1160/95.-

Art. 2°.- Habilitase para realizar el servicio mencionado en el artículo precedente, la unidad marca RENAULT; modelo MASTER 2.8 DTI; año 2004; motor N° 2650-3603182; chasis N° 93YCDDCH53J419655, dominio EJJ 074.-

Art. 3°.- La citada empresa deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la verificación técnica actualizada cada 6 meses ante la Dirección de Transporte y Comunicaciones.-

Decreto N° 1508 -18-VIII-04- Art. 1°.- Autorízase a la empresa "RIGOL VIAJES" propiedad del señor Guillermo Horacio RIGOL, L.E. N° 7.363.656, a realizar servicio público de transporte automotor de pasajeros, en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, por el término de 2 años a partir de la firma del presente decreto, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 987, modificada por Ley N° 1608, y Decreto Reglamentario N° 1160/95.

Art. 2°.- Habilitase para realizar el servicio mencionado en el Artículo precedente, la unidad

marca IVECO, modelo TURBO DAILY 49-10/año 1998, Chasis N° ZCFC4970105149352; Motor N° 23*37112443729; dominio BXI 794.-

Art. 3°.- La citada empresa deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la verificación técnica actualizada, cada 6 meses ante la Dirección de Transporte y Comunicaciones.-

Decreto N° 1509 -18-VIII-04- Art. 1°.- Autorízase la participación en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción "R", Unidad de Organización 12, DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, para cubrir la vacante Categoría 4 -Rama Administrativa-, reservada en el presente expediente, a los agentes que revisten hasta la categoría 14 inclusive, de la Ley N° 643, con encuadre en el Artículo 21, segundo párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 751, complementaria de la Ley mencionada precedentemente.-

Decreto N° 1510 -18-VIII-04- Art. 1°.- Autorízase la participación en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción "C" -Unidad de Organización 10-, para cubrir las vacantes categoría 4 y 5, reservadas en el presente expediente a los agentes que revisten hasta la categoría 14 inclusive, de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1511 -19-VIII-04- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1512 -19-VIII-04- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1126/04 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 3°.- El crédito para la atención del gasto emergente de la disposición que antecede se tomará con imputación a la partida presupuestaria denominada Jurisdicción "I" - Unidad de Organización 01 - Cuenta 0 - Finalidad 1 - Función 90 - PP. 10 - pp. 02 - Control 7 del presupuesto vigente.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1513 -19-VIII-04- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Escuela Agrotécnica de Santa Rosa, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) - Ley N° 643- Sandra Mabel GOMEZ, DNI N° 16.246.487 - Clase 1962-, perteneciente a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior.

Art. 2°.- Asígnase a partir del 8 de marzo de 2004 y mientras dure el presente período lectivo a la agente citada en el artículo anterior, la jornada de

trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes de 10,00 a 15,00 horas, los días Martes y Jueves de 10, a 18,00 horas, los días Miércoles de 10,00 a 13,00 horas y los días Viernes de 10,00 a 18,30 horas, para el desempeño de su cargo en la Dirección General de Educación Polimodal y Superior.-

Decreto N° 1514 -19-VIII-04- Art. 1°.- Aprobar el Concurso de ascenso de jerarquía convocado por Resolución N° 085/03 y 676/03 del Ministerio de Cultura y Educación y designar a partir de la fecha del presente decreto en el cargo de Director de 2° Categoría al docente Luis Aníbal VARCARCEL, D.N.I. N° M 8.216.181, Clase 1949, en la Escuela Hogar N° 186 de Anzoátegui.

Art. 2°.- Reconocer en carácter de titular, a partir del 3 de marzo de 2004, los servicios prestados por el docente citado en el artículo anterior, en omisión del control previo dispuesto por el artículo 2° en concordancia con el artículo 7° del Decreto Ley N° 513/69.

Art. 3°.- La estabilidad de la situación de revista del docente mencionado en el artículo 1°, se mantendrá por un período de 5 años a partir del 3 de marzo de 2004, según lo prescripto en el artículo 34 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1515 -19-VIII-04- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Miriam Lucía MORA, D.N.I. N° 11.082.541 - Clase 1954 - perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva.-

Decreto N° 1516 -19-VIII-04- Art. 1°.- Rehabilitar administrativamente, a partir de la fecha del presente Decreto, a la ex-agente Rosa Beatríz ORELLANA, DNI. N° 18.002.584 - Clase 1966.-

Decreto N° 1517 -19-VIII-04- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de agosto de 2004, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Mirta Julia LABORDE, D.N.I. N° F. 4.896.010 - Clase 1944-, perteneciente a la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1518 -19-VIII-04- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 5 de junio de 2004, la renuncia presentada por la agente Categoría 6 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Anita GROCHI, L.C. N° 3.780.514 - Clase 1938-, perteneciente a la

Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1519 -19-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 100.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, destinado a cubrir desequilibrios financieros.

Art. 2°.- Autorízase a la Habilitación de Gobierno, Justicia y Seguridad - Asuntos Municipales y Trabajo- de la Contaduría General, a transferir a la Municipalidad beneficiaria, el aporte que se acuerda por el artículo anterior con cargo a la Jurisdicción "T" - U.O. 01 - 1-160-1-30-02-03-01-96-4351- (Municipios Varios - Mrio. del Interior Res. N° 517/03).

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1520 -19-VIII-04- Art. 1°.- Autorízase la participación en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción "C" - Unidad de Organización 11-, para cubrir una vacante Categoría 6, reservada en el presente expediente a los agentes que revisten hasta la Categoría 15 inclusive, de la Ley N° 643.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1521 -19-VIII-04- Art. 1°.- Autorízase al Instituto Escuela Superior de Servicios y Negocios "Ciudad Educativa" de la Ciudad de Santa Rosa, la implementación a término de las carreras de Educación Superior no universitaria Técnico Asistente en Gestión de Recursos Humanos y Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, ambas con modalidad presencial.-

Art. 2°.- Apruébanse a partir del Ciclo Lectivo 2004, los Planes de Estudio de las carreras autorizadas por el artículo primero; los cursantes que cumplan dicho Plan de Estudio, cuyo detalle de asignaturas, carga horaria y competencias laborales figuran en los Anexo I y II que forma parte integrante del presente decreto, se harán acreedores a los títulos superiores no universitarios de Técnico Asistente en Gestión de Recursos Humanos y Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, respectivamente.-

Art. 3°.- La implementación de las carreras autorizadas por el artículo primero del presente decreto serán financiada con aportes privados.-

Art. 4°.- Facúltase a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta en los planes de estudio aprobados por el artículo segundo y la plena vigencia de la presente norma.-

ANEXO I

Institución: Escuela Superior de Servicios y Negocios "Ciudad Educativa" de Santa Rosa.-

Carrera Superior no universitaria: Recursos Humanos.-

Título: Técnico Asistente en Gestión de Recursos Humanos.-

Competencias: Asistir al responsable del Area de Recursos Humanos en cuestiones inherentes a su formación técnica.-

Incumbencias laborales: Ejercer su profesión técnica, en forma independiente o también como dependiente en todo tipo de empresa, organismo y/o entidad, asistiendo al personal técnico-profesional responsable de la gestión de los Recursos Humanos en el relevamiento y registro de información.-

Plan de Estudio y carga horaria:

1° Año					
Código Materia	Materia	Horas cátedra semanal (hs)	Horas cátedra anual (hs)		Correlativas
			1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	
1	Introducción a la Gestión de Recursos Humanos	3	51		-----
2	Organización y Administración de empresas	6	102		-----
3	Historia Social y Económica	6	102		-----
4	Teoría y Técnicas de la comunicación	6	102		-----
5	Psicología General	6	102		-----
6	Trabajo de campo I	3	51		-----
7	Gestión de Recursos Humanos	3		51	1
8	Derecho Individual del Trabajo	6		102	-----
9	Sociología	6		102	3
10	Matemática Aplicada	6		102	-----
11	Taller de dinámica de Grupos	6		102	5
12	Trabajo de Campo II	3		51	6
12	Totales Carga Horaria		510	510	

Pasantías: 150 horas cátedra
Total Carga Horaria 1° Año: 1.170 horas cátedra

2° Año					
Código Materia	Materia	Horas cátedra semanal (hs)	Horas cátedra anual (hs)		Correlativas
			1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	
13	Empleo y Selección de Personal	3	51		7
14	Contabilidad y Salarios	6	102		2
15	Técnicas de Investigación y de Evaluación	6	102		-----
16	Derecho Colectivo del Trabajo	6	102		8
17	Estadística Aplicada a la Gestión	3	51		10
18	Seminario de condiciones y Medio Ambiente del Trabajo	6	102		-----
19	Control y Gestión de Personal	3		51	13
20	Sistemas de Información de Recursos Humanos	6		102	-----
21	Economía Laboral	6		102	9
22	Ética y Deontología Profesional	3		51	-----
23	Costos Aplicados	6		102	10
24	Seminario de Medicina e Higiene del Trabajo	6		102	18
12	Totales Carga Horaria		510	510	

Pasantías: 150 horas cátedra
 Total Carga Horaria 2do Año: 1.170 horas cátedra
 Total carga horaria Técnico Asistente en Gestión de Recursos Humanos: 2.340 horas cátedra

ANEXO II

Institución: Escuela Superior de Servicios y Negocios "Ciudad Educativa" de Santa Rosa.-

Carrera Superior no universitaria: Recursos Humanos.-

Título: Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos.-

Competencias: Colaborar con el profesional responsable del Area de Recursos Humanos en cuestiones inherentes a su formación técnica.-

Incumbencias laborales: Ejercer su profesión técnica, en forma independiente o también como dependiente en todo tipo de empresa, organismo y/o entidad, colaborando con el profesional responsable en el análisis y formulación de planes, interpretando y verificando el cumplimiento de normas referidas al derecho del trabajo, seguridad social y condiciones de medio ambiente del trabajo; mantener los registros y legajos de personal actualizados y la información necesaria para la liquidación de haberes, colaborar en el diagnóstico y la implementación de políticas de Recursos Humanos.-

Plan de Estudio y carga horaria:

1° Año					
Código Materia	Materia	Horas cátedra semanal (hs)	Horas cátedra anual (hs)		Correlativas
			1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	
			1	Introducción a la Gestión de Recursos Humanos	
2	Organización y Administración de empresas	6	102		-----
3	Historia Social y Económica	6	102		-----
4	Teoría y Técnicas de la comunicación	6	102		-----
5	Psicología General	6	102		-----
6	Trabajo de Campo I	3	51		-----
7	Gestión de Recursos Humanos	3		51	1
8	Derecho Individual del Trabajo	6		102	-----
9	Sociología	6		102	3
10	Matemática Aplicada	6		102	-----
11	Taller de dinámica de Grupos	6		102	5
12	Trabajo de Campo II	3		51	6
12	Totales Carga Horaria		510	510	

Pasantías: 150 horas cátedra
 Total Carga Horaria 1° Año: 1.170 horas cátedra

2° Año					
Código Materia	Materia	Horas cátedra semanal (hs)	Horas cátedra anual (hs)		Correlativas
			1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	
			13	Empleo y Selección de Personal	

14	Contabilidad y Salarios	6	102		2
15	Técnicas de Investigación y de Evaluación	6	102		-----
16	Derecho Colectivo del Trabajo	6	102		8
17	Estadística Aplicada a la Gestión	3	51		10
18	Seminario de condiciones y Medio Ambiente del Trabajo	6	102		-----
19	Control y Gestión de Personal	3		51	13
20	Sistemas de Información de Recursos Humanos	6		102	-----
21	Economía Laboral	6		102	9
22	Ética y Deontología Profesional	3		51	-----
23	Costos Aplicados	6		102	10
24	Seminario de Medicina e Higiene del Trabajo	6		102	18
12	Totales Carga Horaria		510	510	

Pasantías: 150 horas cátedra
 Total Carga Horaria 2do. Año: 1.170 horas cátedra

3° Año					
Código Materia	Materia	Horas cátedra semanal (hs)	Horas cátedra anual (hs)		Correlativas
			1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	
			25	Liderazgo y Comunicación Empresaria	
26	Administración de Remuneraciones	6	102		14
27	Comportamiento Organizacional	6	102		21
28	Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos	6	102		-----
29	Derecho Administrativo y Procesal del Trabajo	6	102		16
30	Administración estratégica de Recursos Humanos	6		102	-----
31	Planeación y Evaluación de Proyectos	6		102	-----
32	Negociación y Resolución de Conflictos	6		102	-----
33	Teoría de las Decisiones	6		102	-----
34	Seminario de Investigación	6		102	-----
10	Totales Carga Horaria		510	510	

Pasantías: 200 horas cátedra
 Total Carga Horaria 3° Año: 1.220 horas cátedra
 Total carga horario de la carrera: 3.560 horas cátedra

Decreto N° 1522 -19-VIII-04- Art. 1°.-
 Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Bienestar Social en el Expediente N° 10854/03-MGES- y, en consecuencia, autorízase a continuar con el trámite en omisión a la vista previa prevista en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 1524 -19-VIII-04- Art. 1°.-
 Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Raúl Alberto RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.269.725, Clase 1952, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a disponer el pago de los haberes adeudados y licencia anual correspondientes a la fecha del pase a situación de Retiro Voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía Departamento Ajustes y Liquidaciones y Contraloría Fiscal.-

Art. 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1525 -19-VIII-04- Art. 1°.- Dése de baja de las filas policiales, a partir del día 15 de marzo de 2004, al Agente de Policía Martín Javier GALANT, D.N.I. N° 26.892.558, Clase 1978, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 inciso 1), de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Art. 2°.- Facúltase al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a disponer el pago de los haberes y licencias adeudadas correspondientes a la fecha del pase de la baja, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía, Departamento de Ajustes y Liquidaciones y Contraloría Fiscal.-

Art. 3°.- El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1527 -20-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el modelo de contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 - Escalafón para personal de Radio y Televisión- a formalizar, entre el señor Secretario General de la Gobernación y el Señor José María GONZALEZ, DNI N° 24.517.918 -Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

Art. 2°.- Autorízase al Señor Secretario General de la Gobernación a suscribir el contrato citado en el artículo anterior.-

Art. 3°.- El crédito para la atención del gasto emergente de la presente contratación se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción "C" -Unidad de Organización 11 -Cuenta 0 -Finalidad 1 -Función 90 -PP.10 - pp. 02 Control 9 del presupuesto vigente.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1528 -20-VIII-04- Art. 1°.- Sustitúyese el Artículo 17 del Decreto N° 1249/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 17.- Autorízase a los Señores Ministros, Secretarios de Estado y al Subsecretario de Medios de Comunicación, a contratar en forma directa, publicidad: gráfica, radial, televisiva, estática y la que la nueva tecnología incorpore caso internet, hasta la

suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300).-

Dicha contratación se tramitará con la firma única de los Señores Ministros, Secretarios de Estado y/o del Subsecretario de Medios de Comunicación y en los formularios habilitados a tal efecto (Decreto Acuerdo N° 3866/75).-"

Art. 2°.- Sustitúyese el texto del Artículo 21 del Decreto N° 1249/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 21.- Sin perjuicio de las incompatibilidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones, no podrán contratar en forma directa con el Estado los agentes pertenecientes al mismo, permanentes o transitorios, que dependan en forma directa de la autoridad que disponga la contratación, así como las firmas, empresas, sociedades de hecho, o cualquier agrupación integrada total o parcialmente por ellos.

Las limitaciones anteriormente expresadas no comprenden las contrataciones que se realicen con fines culturales y/o artísticos, ni las que resulten imprescindibles para cubrir necesidades de hospitales que se vean obligados a derivar pacientes, de acuerdo con la evaluación que realice la Dirección del Hospital, previa intervención de la auditoría médica.

Art. 3°.- Sustitúyese el texto del Artículo 22 del Decreto N° 1249/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 22.- A efecto de encuadrar una erogación dentro de las excepciones contempladas por el Artículo 34 inciso C) subinciso 5) apartado a) de la Ley N° 3 (texto dado por la Norma Jurídica de Facto N° 930) -Compra Directa- se deberán acumular la totalidad de las adquisiciones que, con una misma finalidad o destino, respondan a una misma decisión de compra y se efectúen en forma reiterada.

En los casos de contratación de servicios profesionales, la sumatoria indicada en el párrafo precedente se realizará en cada período semestral calendario.-"

Art. 4°.- El presente decreto tendrá vigencia a partir del 30 de Junio de 2.004.-

Art. 5°.- El presente decreto será refrendado por todos los Señores Ministros.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1496 -12-VIII-04- Art. 1°.- Desígnase, a partir de la fecha, Coordinador General de Administración dependiente del Ministerio de Bienestar Social al C.P.N. Agustín HERNANDEZ (L.E. N° 7.365.722 - Clase 1945).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1145 -4-VIII-04- Art. 1°.- Transfíranse a favor de la Comunas que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar parcialmente el gasto que demande la asistencia social a personas de escasos

recursos durante el período invernal para la adquisición de gas y leña.- (S/Expte. N°6380/04)

Res. N° 1159 -6-VIII-04- Art. 1°.- Transfíranse a favor de las Comunas que se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA de invierno comedores.- (S/Expte. N° 4885/04)

Res. N° 1164 -6-VIII-04- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Bernasconi la suma de \$ 500,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1207 -10-VIII-04- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la MUNICIPALIDAD DE MACACHIN la suma de \$ 700,00, para solventar parcialmente gastos en la adquisición de material deportivo para la disciplina atletismo.-

Res. N° 1210 -10-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Javier CALIO -DNI N° 22.527.039 - Clase 1972- por el período comprendido entre el 12 de julio y el 29 de julio de 2004, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1214 -10-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Santiago José ARISI -DNI N° 22.794.871 - Clase 1972- y por el período comprendido entre el 10 de mayo y el 8 de julio de 2004, para desempeñarse como Médico Generalista en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1217 -10-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña COLLER María de los Angeles Graciela - DNI N° 18.355.802 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 10 de julio y el 07 de setiembre de 2004, para desempeñarse como Médica Generalista en el Area programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1218 -10-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 947/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley 1279- Leticia María Andrea FERNANDEZ -D.N.I. 24.998.649 - Clase 1976 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia entre 27 de junio y el 25 de agosto de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1221 -10-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 826/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Silvia Beatriz GATICA - DNI 27.844.815 -Clase 1980- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 21 de mayo y hasta el 19 de julio de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1223 -10-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva), Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Luis SILVETTI - DNI N° 17.863.305 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 06 de julio y el 03 de setiembre de 2004, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1224 -10-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don VILA, Marcelo Julián - DNI N° 18.414.792 - Clase 1967- por el período comprendido entre el 13 de Julio y el 30 de julio de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1225 -10-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña PACHECO Gabriela Roxana - DNI N° 24.595.841 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 08 de julio y el 05 de setiembre de 2004, para desempeñarse como Médica en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1226 -11-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 913/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 - Griselda Adriana CHAMAS - D.N.I. 14.625.245 - Clase 1961 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia entre el 30 de julio y el 23 de agosto de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1229 -11-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Marta BARNI -DNI N° 14.253.776 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 24 de junio y el 22 de agosto de 2004, para desempeñarse como Médica en Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1231 -11-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 945/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Valeria del Carmen MUISE - D.N.I. 25.479.321 -Clase 1976- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, el que tendrá vigencia entre el 17 de julio y el 14 de setiembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1232 -11-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1028/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Eduardo Enrique VANDENBERGE -D.N.I. 14.452.606- Clase 1961 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia entre el 18 de julio y el 15 de setiembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1233 -11-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña FARIAS Silvia Gladys -DNI N° 13.793.938 - Clase 1957 - por el período comprendido entre el 01 de julio y el 24 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento

Asistencial de REALICO, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1236 -11-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 912/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Graciela Beatriz THOMAS -D.N.I. 13.829.497 -Clase 1961- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia entre el 11 de julio y el 8 de setiembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1237 -11-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor Ley 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña SIERRA KENNY, Sandra María Marcela -D.N.I. N° 17.120.489 -Clase 1965- por el período comprendido entre el 11 de junio y el 09 de agosto de 2004, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1238 -11-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento - Ley 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña DIAZ Teresa Angela -DNI N° 16.020.836 -Clase 1962 - por el período comprendido entre el 13 de julio y el 10 de setiembre de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1244 -12-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Néstor Fabián GARCIA -DNI N° 24.517.737 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 08 de julio y el 5 de setiembre de 2004, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1245 -12-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Matilde Isabel SOSA -DNI N° 11.462.373 - Clase 1954- y por el período comprendido entre el 4 de mayo y el 2 de julio de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Area Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 1110 -12-VIII-04- Art. 1°.-
Otórgase un subsidio a favor de la Agrupación 9 de Junio y Biblioteca Popular Rodolfo de Diego de Santa Rosa, por la suma total de \$ 751,22, destinado al pago de haberes de un cargo bibliotecario de la mencionada Biblioteca correspondiente al mes de Agosto de 2004, en el marco de la Ley N° 1449 y su Decreto reglamentario.-

Res. N° 1161 -17-VIII-04- Art. 1°.-
Otórgase un subsidio a favor del Instituto Privado Toay de la localidad homónima, por la suma total de \$ 3.800,00, destinado a gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1162 -18-VIII-04- Art. 1°.-
Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa, por la suma total de \$ 9.000,00, destinado a gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 29.-

11 de Agosto de 2004

VISTO:

La Resolución General N° 8/93 de esta Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta imprescindible actualizar periódicamente el registro de contribuyentes incluidos en el "Sistema Integrado de Control Permanente" (S.I.Co.P.);

Que, en virtud de la normativa vigente es procedente incorporar a esa nómina de contribuyentes, los que se incluyen en el Anexo "A" a partir del 8° anticipo del año 2004;

Que, en mérito a las constancias obrantes en este Organismo corresponde excluir del referido control a los responsables que se detallan en el anexo "B" de la presente, como consecuencia de: cese de actividades o por carecer de interés fiscal.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al "Sistema Integrado de Control Permanente" (S.I.Co.P.) a partir

del 8° anticipo del año 2004, correspondiente al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los contribuyentes comprendidos en el Régimen de Obligados Directos que figuran en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dar de baja del mencionado Sistema a los contribuyentes que se incluyen en el Anexo "B" de la presente, por las razones expuestas en el exordio.

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M.C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

ANEXO "A"

101458-3 SAN JOAQUIN DE AZUMENDI SA
140924-0 AZCARATE IRASTORZA SC
147481/5 FAROUX FELIX MARTIN
155209/8 LANDUCCI RODOLFO HERNAN
157405-8 TOSSO ANTONIO ALBERTO
158513-7 DOMENECH OSCAR RUBEN
158726/3 GOMEZ OMAR EVELIO
160414-0 ALEMANY ROBERTO CARLOS
161309-4 HERRERO SERGIO DARIO
161377/3 RAVERA ADOLFO HORACIO
164067-8 GARCIA JUAN CARLOS
169375-7 SANTO DOMINGO ALEJANDRA
NOEMI
169403-3 MEDER HECTOR
173158/5 VILLADA JORGE ERNESTO
174714-0 LAZARINI ERICA FABIANA
174718-8 VIGLINO SERGIO JAVIER
177220-9 ZORRILLA MIRYAM BEATRIZ
177455-7 BERTIN RUBEN, DAVYT OMAR
177995-8 FONTANA MARIA JULIA
187551-9 SIERRA LUIS GERONIMO
189814-5 FRENCIA VANESA VALERIA
191387-3 GIORDANO OSCAR RAFAEL
193218-6 P C PATAGONIA SRL
193812-2 COLO JORGE OSMAR
195646-3 BARREÑA HUGO D., RUBEN C.,
ESCUREDO SERGIO
195769/5 PAMPEANA AUTOMOTORES S.A.
197091-7 TRANSPORTE MI VIEJO SA
197266/1 WU JINSHENG
197512/7 DISTRIBUIDORA CRISTAL SRL
197886-7 SERVICIOS Y COMBUSTIBLES SRL
197901/3 BRISAS PAMPEANAS S.A.
198604/6 MOJANA LUIS TEOBALDO, VICTOR
MANUEL
198674-9 HORACIO RAUL BUSTOS SRL
199077-3 LAZARTE CLAUDIO MARCELO

ANEXO "B"

111200/3 BAHL JOSE, GODOFREDO, JUAN

124089/2 REVELLI PEDRO
132748/5 VASSALLO HUGO JUAN
132892/1 LACO EDGARDO ALBERTO
135302/8 MEACCA SILVIA
144869/2 PORTALEZ JUAN CARLOS
148713/6 ONDA DEPORTIVA S.A.
148803/0 CANTERO RUBEN OMAR
150246/8 GARAYO AMILCAR FAUSTINO
150342/3 ELECTRO STOK S.R.L.
153092/2 MACALI ULISES,
ORELLANA ADILIO R
156378/8 CONTARTESE DANIEL OSCAR
157116/5 GEORGE HUMBERTO RAUL GASPAR
157124/0 VIDAL JOSE MARIA
159622/3 PEINETTI E. Y VICENTE N.
160185/1 TRANSFORMAR S.R.L.
161411/0 REVELLI PEDRO L., CECILIA C.
163934/6 MINI PABLO, LILIANA EDIT
166278/2 PERELLO RICARDO, FERNANDO
166387/7 DE MEIO ENRIQUE, JORGE
166537/8 BAC TURISMO S.R.L.
166561/3 RIERA JORGE FRANCISCO
167604/4 MARIO NELIDA ESTHER
167964/7 GRUNDNIG CARLOS, DANIEL
168681/6 MESSLER ANIBAL, CAPELLO
ALBERTO
169991/5 ZORZOLI EDGARDO J. Y CIA.
171915/0 CORNEJO MARCELA ALEJANDRA
174466/0 CANOBA WALTER ARMANDO
183738/2 DISTRIBUIDORA DE BASICOS
ARGENTINA S.A.
187157/9 LUMMY S.R.L.
187851/8 OFICENTRO S.R.L.
188571/8 ARIAGNO ROSA MABEL
193222/3 GEMIGNANI CLEMENTINA, RIVERA
ALBERTO S.H.

194592/6 LA TIENDA (OSIRIS S.A.)
195038/0 ALTAMIRANO VICTOR ADRIAN
195121/5 PORTALEZ SANTIAGO M y JUAN JOSE

RESOLUCION GENERAL N° 30

19 de Agosto de 2004.-

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Leyes Impositivas correspondientes a los años, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, referidas al Impuesto a los Vehículos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Leyes N° 1831 - Impositiva año 1999- y el artículo 9° de la Leyes N° 1874, 1911, 1974, 2024 y 2087 -Impositivas años , 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente- facultan a esta Dirección General para resolver aquellos casos de determinación de valuaciones fiscales de vehículos no previstas en sus Anexos;

Que, se han incorporado unidades al registro impositivo, que no figuran en las citadas Leyes, para las cuales es necesario fijar su valuación fiscal;

Que a esos fines se han realizado consultas a Organismos Oficiales y a fuentes de información sobre el mercado automotor, tomando como marco de referencia las valuaciones fiscales establecidas en el referido texto legal;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal (t.o. 2002):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Fijar para los vehículos detallados en los Anexos "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L" y "M" que forman parte integrante de la presente, la valuación que en cada caso se indica, a los fines de liquidar el Impuesto a los Vehículos.

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

ANEXO "A"

TABLA "A1" VEHICULOS TIPO RURAL Y AUTOMOVILES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004

MARCA	MODELO	0KM	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993
AUDI	A 3 1.8 T 5P	100.350									
AUDI	A4 2.5 TDI Quattro 4P	166.460									
BMW	320 I 4P	129.800									
CHEVROLET	Meriva GL 1.7 DTI 5P	41.000									
CHEVROLET	Vectra GL 2.2 MPFI 4P				20.000						
CITROEN	Xsara SX 2.0 HDI 5P			27.000							
FIAT	Duna CL AA 4P									6.800	
FIAT	Palio ELX 16V 5P	24.500									
FIAT	Palio Fire 1242 MPI 16V 3P	18.600									
FIAT	Palio HLX 1.8 MPI 8V 5P	27.000									
FIAT	Siena Fire 1242 MPI 16V 4P	26.300									
FIAT	Stilo 1.8 16V MPI 5P	50.300									
FIAT	Uno Fire 1242 MPI 8V 5P	15.820									
HONDA	Accord EXL 4P	93.300									
HONDA	Accord EXR 4P			29.000							
HONDA	Civic 1.6 ESI MT 4P									13.300	
HONDA	Civic 4P										10.000
PEUGEOT	205 GL 5P				10.000						
PEUGEOT	206 GTI 3P		32.000								
PEUGEOT	206 XRD Confort 5P	32.600									
PEUGEOT	306 XS 3P			22.800							
PEUGEOT	307 XR 1.6 5P Nacional	41.700									
PEUGEOT	307 XT Premium 2.0 5P	52.500									
PEUGEOT	405 SRI ABS 4P								11.750		
PEUGEOT	406 SV 2.0 4P				40.000						
RENAULT	Clio Authentique 1.2 16V 5P	28.800									
RENAULT	Clio Dynamique 1.6 16V 3P	33.700									
RENAULT	Clio Expression 1.6 16V 3P	30.900									
RENAULT	Megane Expression TRI GNC 4P	44.500									
RENAULT	Megane Privilege TD BIC 5P	50.100									
RENAULT	Megane Scenic 1.9 DTI Privilege 5P	56.200									
ROVER	420 SLI 4P							17.000			
SEAT	Cordoba 1.9 DTI 4P	63.600									
SEAT	Ibiza 1.9 TDI 3p	63.019									
SUZUKI	Baleno 1.6 GLX 4P						15.300				
TOYOTA	Corolla Fielder	48.700									
VOLKSWAGEN	Bora 1.8T 4P	60.298									
VOLKSWAGEN	Gol Country 1.6 R 5P	26.000									
VOLKSWAGEN	Passat 1.8T 4P	92.000									
VOLKSWAGEN	Passat V6 4P	118.000									

ANEXO "B"

TABLA "B1" VEHICULOS STATION WAGON, FAMILIARES, CAMIONETAS CARROZADAS TIPO
TODO TERRENO Y SIMILARES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004

MARCA	MODELO	0KM	1999	1992
HONDA	CRVLX R 5P	79.460		
JEEP	CHEROKEE SPORT TD -TT	123.000		
KIA	GRAND SPORTAGE TDI INT -TT-		37.700	
LAND ROVER	DISCOVERY TDI ES -TT-		76.000	
NISSAN	TERRANO SE LUXURY TD27 TI -TT-	97.500		
NISSAN	X-TRAIL -TT-	96.600		
PORSCHE	CAYENNE S	303.788		
SUZUKI	VITARA SE 416 VJGLXMT			11.500
TOYOTA	LAND CRUISER PRADO VX -TT-	158.820		

ANEXO "C"

TABLA "B2" CAMIONETAS, PICK-UP NO PREVISTAS EN "B1", RURALES NO PREVISTAS EN "A1".
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004

MARCA	MODELO	0KM	2000	1997
CITROEN	BERLINGO FURGON 1.9D FULL	30.850		

FIAT	DUCATO 1.9D P.C. 10			17.300
FIAT	DUCATO MAXICARGO 2.8 ID TD	52.000		
FIAT	STRADA FIRE MPI 8V	20.200		
FORD	F100 XLT DOBLE CABINA	78.000		
FORD	RANGER XL R/C 4x4 2.8L D	55.400		
KIA	CERES 4X4 CARGO		15.120	
PEUGEOT	PARTNER FURGON D PLC CONFORT	34.000		

ANEXO "D"

TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004

MARCA	MODELO	0KM	2003	2002	1993	1992
FORD	F 400 D -CH/C-					16.500
IVECO	120E15 -C-		78.500			
M. BENZ	1720K -CH/C-	132.118				
M. BENZ	1728 -CH/C-	140.000				
M. BENZ	710 -CH/C-	71.670				
M. BENZ	L 710 -CH/C-					17.000
M. BENZ	L710/42 -CH/C-				41.800	
M. BENZ	SPRINTER 413 CDI/CH 4025			54.700		
SCANIA VAB	T114 GB4X2NZ 330 -CH/C-	214.560				

ANEXO "E"

TABLA "C2" VEHICULOS DE TRACCION UTILIZADOS EN SEMI-REMOLQUES, TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILARES

VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004

MARCA	MODELO	0KM	1.997	1.993
BELAVTOMAZ	BTM -53371/8 - T/C			20.089
M. BENZ	1722 -T/C-		67.200	
M. BENZ	LS 1634 -T/C-	145.400		
VOLKSWAGEN	18310 -T/C-	168.400		
VOLVO	FH12 420 4X2 -T/C-	240.600		

ANEXO "F"

TABLA "A1" VEHICULOS TIPO RURAL Y AUTOMOVILES

VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003

MARCA	MODELO	1999	1998
CHEVROLET	VECTRA GL 2.2 MPFI 4P	22.000	
PEUGEOT	205 GL 5P		11.500

ANEXO "G"

TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES

VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003

MARCA	MODELO	1992
M. BENZ	L 710 -CH/C-	17.900

ANEXO "H"

TABLA "A1" VEHICULOS TIPO RURAL Y AUTOMOVILES

VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2002

MARCA	MODELO	1998
PEUGEOT	205 GL 5P	6.700

ANEXO "I"

TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2002

MARCA	MODELO	1992
M. BENZ	L 710 -CH/C-	16.600

ANEXO "J"

TABLA "A1" VEHICULOS TIPO RURAL Y AUTOMOVILES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2001

MARCA	MODELO	1998
PEUGEOT	205 GL 5P	7.500

ANEXO "K"

TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2001

MARCA	MODELO	1992
M. BENZ	L 710 -CH/C-	19.250

ANEXO "L"

TABLA "A1" VEHICULOS TIPO RURAL Y AUTOMOVILES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2000

MARCA	MODELO	1998
PEUGEOT	205 GL 5P	9.500

ANEXO "M"

TABLA "A1" VEHICULOS TIPO RURAL Y AUTOMOVILES
VALUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 1999

MARCA	MODELO	1998
PEUGEOT	205 GL 5P	11.500

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 320 -3-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Payueta, Luis e inscribese como poseedor a Fuentes, María, CUIL 20-03551433-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 022 - Circunscripción I - Radio j - Manzana 28 - Parcela 13 - Partida N° 555744, con domicilio en 9 de Julio N° 380 - Arata - La Pampa a fs. del Expte. 38348/04.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 555744 - Parcela N° 13 - Tierras 0,35 - Mejoras 5,04 - Total 5,39.-

Disp. N° 321 -3-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Hidalgo, Omar Hilario y Otros e inscribese como poseedor a Municipalidad de Ingeniero Luiggi, CUIL 30-99919740-6 del bien

nombrado catastralmente como Ejido 006 - Circunscripción I - Radio f - Manzana 79 - Parcela 1 -

Partida N° 751049, con domicilio en Hipólito Irigoyen - Ingeniero Luiggi - La Pampa a fs. del Expte. 38414/04.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 751049 - Parcela N° 1 - Tierras 0,52 - Mejoras 0,00 - Total 0,52.-

Disp. N° 323 -3-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Zabala, Juan B. e inscribese como poseedor a Adema, Omar Osvaldo, CUIL 20-13014008-5 del bien nombrado catastralmente como Ejido 042 - Circunscripción I - Radio E - Manzana 16 - Parcela 22 - Partida N° 711460, con domicilio en Calle s/n - Lonquimay - La Pampa a fs. del Expte. 38398/04.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 711460 - Parcela N° 22 - Tierras 0,69 - Mejoras 4,07 - Total 4,76.-

Disp. N° 329 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soc. M. Gómez Ortíz y Cía. e

inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Giménez, José Luis, CUIL 20-14700324-3 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 50 - Parcela 7 - Partida N° 711439, con domicilio en Bracita de Fuego N° 7535 - Toay - La Pampa a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 711439 - Parcela N° 7 - Tierras 0,23 - Mejoras 0,00 - Total 0,23.-

Disp. N° 330 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sánchez, Arnes Cirilo e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Suárez, Norma Beatríz, CUIL 27-17094974-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio a - Manzana 55 - Parcela 7 - Partida N° 751258, con domicilio en Uspallata N° 1446 - Santa Rosa - La Pampa a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 751258 - Parcela N° 7 - Tierras 0,10 - Mejoras 0,00 - Total 0,10.-

Disp. N° 334 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de García, José y Otro e inscríbese como poseedor a Fernández, Miguel Leonardo, CUIL 20-07348429-5 del bien nombrado catastralmente como Ejido 042 - Circunscripción I - Radio b - Manzana 54 - Parcela 5 - Partida N° 553705, con domicilio en La Paz - Lonquimay - La Pampa a fs. del Expte. 38400/04.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 553705 - Parcela N° 5 - Tierras 0,19 - Mejoras 2,32 - Total 2,51.-

Disp. N° 335 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Zudaire, Marcelino e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Galván, Iris Magdalena, CUIL 27-10269314-6 del bien nombrado catastralmente como Ejido 043 - Circunscripción I - Radio h - Manzana 10 - Parcela 5 - Partida N° 737295, con domicilio en Lavalle s/n - La Gloria - La Pampa a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 737295 - Parcela N° 5 - Tierras 0,12 - Mejoras 0,00 - Total 0,12.-

Disp. N° 336 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Giménez Hernández, Benjamín y Otro e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Holgado, Ener E.A., CUIL 20-7352801-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 043 - Circunscripción I - Radio h - Manzana 21 - Parcela 1 - Partida N° 740025,

con domicilio en Belgrano s/n - La Gloria - La Pampa a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 740025 - Parcela N° 1 - Tierras 0,17 - Mejoras 4,25 - Total 4,42.-

Disp. N° 337 -10-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ceballos, Hortensia e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Fernández, Jorge Nelson y Aníbal Néstor, CUIL 20-12156902-8 y 20-12156904-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 016 - Circunscripción II - Radio f - Manzana 26 - Parcelas 1-2-3-9-10-11 y 12 - Partidas N° 715067 - 715068 - 715069 - 715075 - 715076 - 715077 - 715078, con domicilio en Ferro Carril Oeste s/n - Ceballos - La Pampa a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 715067 - Parcela N° 1 - Tierras 0,03 - Mejoras 0,00 - Total 0,03.-
Partida 715068 - Parcela N° 2 - Tierras 0,03 - Mejoras 0,00 - Total 0,03.-
Partida 715069 - Parcela N° 3 - Tierras 0,03 - Mejoras 0,00 - Total 0,03.-
Partida 715075 - Parcela N° 9 - Tierras 0,03 - Mejoras 0,00 - Total 0,03.-
Partida 715076 - Parcela N° 10 - Tierras 0,03 - Mejoras 0,00 - Total 0,03.-
Partida 715077 - Parcela N° 11 - Tierras 0,03 - Mejoras 0,00 - Total 0,03.-
Partida 715078 - Parcela N° 12 - Tierras 0,03 - Mejoras 0,00 - Total 0,03.-

Disp. N° 338 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario a fs. del Expte. N° 38393/04.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 751253 - Parcela N° 11 - Tierras 0,06 - Mejoras 0,06 - Total 0,12.-
Partida 751254 - Parcela N° 12 - Tierras 0,06 - Mejoras 0,09 - Total 0,15.-
Partida 576960 - Parcela N° 13 - Tierras 0,45 - Mejoras 5,19 - Total 5,64.-
Partida 751255 - Parcela N° 14 - Tierras 0,05 - Mejoras 0,05 - Total 0,10.-
Partida 751256 - Parcela N° 15 - Tierras 0,05 - Mejoras 0,02 - Total 0,07.-
Partida 751257 - Parcela N° 16 - Tierras 0,05 - Mejoras 0,12 - Total 0,17.-

Disp. N° 339 -10-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Martínez, Isidro e inscríbese como poseedor a Otamendi, Paula Lorena, CUIL 27-29703265-3 del bien nombrado catastralmente como Ejido 058 - Circunscripción I - Radio d - Manzana 8 - Parcela 44 - Partida N° 751051, con domicilio en Tucumán - Macachín - La Pampa a fs. del Expte. 38312/04.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 751051 - Parcela N° 44 - Tierras 0,17 - Mejoras 0,53 - Total 0,70.-

Disp. N° 343 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Lozano, Norma Irene e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Velázquez, Carlos Omar CUIL 23-30248766-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio b - Manzana 90A - Parcela 4 - Partida N° 751268, con domicilio en Dorrego N° 2545 - Santa Rosa - La Pampa a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 751268 - Parcela N° 4 - Tierras 0,24 - Mejoras 0,00 - Total 0,24.-

Disp. N° 344 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ramos, Orlando e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Ordoñez, Ana María CUIL 27-18625781-8 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 20 - Parcela 2 - Partida N° 751265, con domicilio en Stieben y Asunción del Paraguay s/n - Santa Rosa - La Pampa a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 751265 - Parcela N° 2 - Tierras 0,44 - Mejoras 0,00 - Total 0,44.-

Disp. N° 346 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Del Carril, Alicia Delia y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Roldán Lara, Beatriz Alejandra, CUIL 27-93104671-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 48 - Parcela 2 (Parte) - Partida N° 751264, con domicilio en Suipacha N° 1475 - Santa Rosa - La Pampa a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 751264 - Parcela N° 2 (Parte) - Tierras 0,13 - Mejoras 0,00 - Total 0,13.-

Disp. N° 347 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Del Carril, Alicia Delia y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Antenaio, Ana Sara Ester, CUIL 27-30248120-8 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 48 - Parcela 2 (Parte) - Partida N° 48365, con domicilio en Maipú N° 1124 - Santa Rosa - La Pampa a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG)

Partida 48365 - Parcela N° 2 (Parte) - Tierras 0,11 - Mejoras 0,00 - Total 0,11.-

Disp. N° 348 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Del Carril, Alicia Delia y Otros e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Gómez, Yesica Paola, CUIL 27-33044330-3 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 48 - Parcela 2 (Parte) - Partida N° 751263, con domicilio en Suipacha N° 1475 - Santa Rosa - La Pampa a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 751263 - Parcela N° 2 (Parte) - Tierras 0,13 - Mejoras 0,00 - Total 0,13.-

Disp. N° 349 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Chico, Teresa e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Toffoni, Nélica Ester, CUIL 30-21955353-9 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circunscripción I - Radio b - Manzana 20 - Parcela 10 - Partida N° 746011, con domicilio en Salta N° 1148 - Santa Rosa - La Pampa a fs. del Legajo.

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 746011 - Parcela N° 10 - Tierras 0,15 - Mejoras 0,00 - Total 0,15.-

Disp. N° 350 -17-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Caretto, Modesto e inscribese como poseedor a Villegas, David José, CUIL 20-21370930-6 del bien nombrado catastralmente como Ejido 034 - Circunscripción I - Radio e - Manzana 49 - Parcela 6 - Partida N° 744937, con domicilio en Santiago Cabral s/n - Quemú Quemú - La Pampa a fs. del Expte. 37916/03.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG) Partida 744937 - Parcela N° 6 - Tierras 0,34 - Mejoras 1,59 - Total 1,93.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 168 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección de Obras Básicas y Arquitectura dependiente de la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase la ejecución de la obra: "REFACCIONES EN LA ESCUELA N° 94 DE ARATA" a la Empresa OBRAS Y SERVICIOS SRL. CONSTRUCTORA por el monto de \$ 79.631,40 con un plazo de ejecución de 60 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 171 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección de General de Obras Públicas y adjudicase la ejecución de la obra: "PROVISION AIRE ACONDICIONADO FRIO-DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO" a la Empresa SERVICIO DE INGENIERIA S.R.L., por el monto de \$ 49.950,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 174 -12-VIII-04- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, el nombre del concursante y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 129/04, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, al agente que se detalla en el mismo.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN (1) CARGO VACANTE CATEGORIA TRES (3) - RAMA ADMINISTRATIVA- EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
DACAL, Carlos Jorge Luis - Legajo N° 16.213	13,40

ANEXO II

PROMOCION AGENTE S/CONCURSO EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONVOCADO POR RESOLUCION N° 129/04.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	Anterior Promoción	CATEGORIA
DACAL, Carlos Jorge Luis	12.608.379	14	3

Res. N° 175 -12-VIII-04- Art. 1°.- La Habilitación de Hacienda y Finanzas, previa intervención de Contaduría General de La Provincia, abonará a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial la suma de \$ 153.174,74 por el período 1° de Octubre de 2003 al 31 de Marzo de 2004, en concepto de operación y explotación de la Provincia de La Pampa, según Convenio ratificado por Ley N° 1798 y Acta N° 35 de la Comisión Técnica Bilateral.-

Res. N° 176 -12-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase la LICITACION PRIVADA N° 2/04 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "CONSERVACION CASTILLO PARQUE LURO" a la Empresa PEDRO JUAN NOVARETTO por el monto de \$ 92.995,09 con un plazo de ejecución de 75 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 188 -9-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 22.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-destinado a cubrir gastos de funcionamiento. (S/Expte. N° 8907/04).-

Res. N° 189 -10-VIII-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 43.900,00 a favor de distintas Municipalidades, para financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:
221-2 Ataliva Roca \$ 1.500,00 - Centro de Jubilados y Pensionados.-
082-8 Eduardo Castex \$ 5.000,00 - Castex Universitaria.-
153-7 General Pico \$ 8.000,00 - Liga Pampeana de Fútbol.- \$ 10.000,00 - Fundación Banda de Música "Ciudad de General Pico".- \$ 8.000,00 - Cooperadoras Policiales.- \$ 400,00 - Publicidad Zona Franca (Emisora LU 37).-
024-0 Santa Rosa \$ 5.000,00 - Grupo de Acción Solidaria y Cultural del B° Butaló.-
044-8 Uriburu \$ 6.000,00 - Escuela N° 24.-

Res. N° 190 -11-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.063,00, a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9-, destinado a atender tareas varias a desarrollar en el emprendimiento productivo provincial, en los manantiales de Agua de Torre y Agua Escondida correspondiente al mes de Julio de 2004.-

Res. N° 191 -11-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Jacinto Aráuz -115-6-, destinado a solventar parcialmente los gastos que demande la comercialización y faenada de animales menores a realizarse en el frigorífico de dicha localidad.-

Res. N° 192 -11-VIII-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 44.100,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan para atender en todos los casos el financiamiento de déficit y gastos de emergencia Artículo 11° Ley 1.065):

061-2 BERNARDO LARRORUDE:	\$ 4.900,00
111-5 BERNASCONI:	\$ 3.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI:	\$ 1.600,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN:	\$ 2.400,00
092-7 PUELCHES:	\$ 2.000,00
162-8 PUELEN:	\$ 2.000,00
187-5 RANCUL:	\$ 5.200,00
125-5 TELEN:	\$ 7.000,00
204-8 TOAY:	\$ 7.500,00
161-0 25 DE MAYO:	\$ 3.000,00
176-8 VILLA MIRASOL:	\$ 500,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA:	\$ 3.000,00
131-3 CUCHILLO-CO:	\$ 2.000,00

Res. N° 193 -11-VIII-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 73.450,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

101-6 Alpachiri \$ 6.000,00 -Adquisición rodillo.-
 121-4 Carro Quemado \$ 3.500,00 -Adquisición caja volcadora.-
 063-8 Ceballos \$ 5.000,00 -Reparación parque automotor.-
 081-0 Conhelo \$ 5.000,00 -Adquisición inmueble para planta de fábrica carbón vegetal.-
 011-7 Doblas \$ 5.000,00 -Arreglo caminos vecinales.-
 113-1 Gral. San Martín \$ 4.000,00 -Adquisición equipo de computación, Fotocopiadora Encuadernadora.-
 196-6 Ing. Luiggi \$ 1.700,00 -Adquisición computadora Consejo de la Juventud.-
 212-1 Metileo \$ 5.000,00 -Reparación parque automotor.-
 172-7 Miguel Cané \$ 4.000,00 -Forestación urbana.-
 162-8 Puelén \$ 2.500,00 -Mano de obra Salón de los Artesanos.- \$ 2.000,00 -Adquisición Central Telefónica.-
 197-4 Realicó \$ 1.800,00 -Adquisición computadora Consejo de la Juventud.-
 053-9 Santa Isabel \$ 5.000,00 -Adquisición piso edificio municipal.-
 204-8 Toay \$ 1.600,00 -Adquisición computadora Consejo de la Juventud.- \$ 2.500,00 -Equipamiento Albergue.-
 161-0 25 de Mayo \$ 2.000,00 -Adquisición computadora Consejo de la Juventud.- \$ 1.500,00 -Adquisición equipamiento.-
 126-3 Victorica \$ 5.000,00 -Adquisición automóvil.-
 176-8 Villa Mirasol \$ 3.350,00 -Adquisición cubiertas.
 222-0 Cnia. Sta. María \$ 4.000,00 -Adquisición vehículo.-
 223-8 Chacharramendi \$ 1.500,00 -Forestación urbana.
 142-0 La Reforma \$ 1.500,00 -Adquisición computadora.-

Res. N° 194 -12-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00 a favor de la Municipalidad de GENERAL PICO -153-7-, a favor de la Fundación Facultad de Ciencias Veterinarias para ser destinado a solventar parcialmente el gasto de demande el dictado del curso Posgrado en invernada.-

Res. N° 195 -12-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.400,00 a favor de la Municipalidad de GENERAL ACHA -224-6-, destinado a solventar el gasto que demandó el pago del premio al "Productor del Año" en la Expo Ternero.-

Res. N° 196 -12-VIII-04- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 7.000,00, a favor de la Municipalidad de SANTA TERESA -105-7-destinado a solventar parcialmente los gastos que demande la adquisición de los materiales necesarios para el cercado de un terreno de una hectárea, lugar donde funcionará el Proyecto Comunitario de Cunicultura.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2004

OBRA PUBLICA

EXPTE. N° 897/2004
 OBRA: AMPLIACION CENTRO UNIVERSITARIO DE GENERAL PICO.-
 UBICACION: Calle 9 esq. 110 -General Pico- La Pampa.-
 FECHA DE APERTURA: 24-09-2004 HORA: 10.30
 LUGAR DE APERTURA: Rectorado-Cnel. Gil 353-3° piso- Sta. Rosa-La Pampa.-
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 993.359,78.-
 PLAZO DE EJECUCION: 210 días corridos.-
 SISTEMA DE CONTRATACION: Por ajuste alzado.-
 VENTA DE PLIEGOS:
 En Santa Rosa (La Pampa): Oficina de Tesorería - Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso. De 8,00 a 13,00 hs. -
 En Capital Federal (Bs. As.): Delegación de la U.N.L.Pam.- Suipacha N° 346. De 8,00 a 10,00 hs.
 CONSULTAS DE PLIEGOS:
 En el Centro Universitario de General Pico - Calle 9 esq. 110- Gral. Pico. Teléfono: 02302-422780.-
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

B. Of. 2591 a 2594

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A LICITACION

LICITACION PUBLICA N° 7/2004
 Expediente N° 385/2004 - Resolución N° 635/2004

Llámase a Licitación Pública para la Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN TRAMOS VARIOS DE RUTAS PROVINCIALES N° 1, 2, 7, 10 y 101 Y ACCESOS A ALTA ITALIA, OJEDA, VERTIZ y SPELUZZI.

Presupuesto Oficial: \$ 998.900,00

Plazo de Ejecución: Cuarenta y Cinco (45) días

Capacidad de Contratación Libre Anual: \$ 8.102.188,90

Capacidad Técnica Requerida: \$ 998.900,00

Especialidad: Obras Complementarias

Precio del Pliego: \$ 300,00

Apertura de las Propuestas: 24/09/2004, a las 10:00 hs. en la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad,

sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Consulta y Venta del Pliego: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

B. Of. 2594

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Numero Uno, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Rosa, en autos "FAIDUTTI JESUS CARLOS ABEL S/ Quiebra (A solicitud de Faidutti Jesús Carlos Abel)", expte. B 42601, hace saber que el 30 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra de JESUS CARLOS ABEL FAIDUTTI, DNI 11.462.251 con domicilio en Yrigoyen 383 P.A. de Santa Rosa.-Asimismo se ha dispuesto que continúe interviniendo la Síndico del Concurso Preventivo CPN ROJAS, RICARDO LUIS, con domicilio en Quintana 135 1er. Piso Oficina 3 de SANTA ROSA. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Intímase a la fallida a constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados (art. 88 inc. 7 in fine ley 24522).- Secretaría, 2 de agosto de 2004.- -----Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2591 a 2595

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO a/c. del Dr. Jorge O. CAÑON, Secretaría Unica con asiento en esta Ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, Comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ FERNANDEZ José María y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-16140, que el Martillero Público Manuel ROMERO, colegiado 278, con domic. en calle Urquiza N° 335 de Santa Rosa (L.P.). Cel. 15669162. Rematará el 31 de Agosto de 2004 a las 9,30 hs. en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa (L.P.) sede Colegio de Martilleros el sig. inmueble: Propiedad 50 %- MITZEL y DIHEL, MARTHA MARIA y 50 % FERNANDEZ y AGUIRRE, JOSE MARIA, vivienda ubicada en calle Lope de Vega N° 1335 de Santa Rosa (L.P.) N° E.: 6544/92- Mat. II - 23356.- Ubicación Lote 19 - Frac. D - Sec. II., Santa Rosa, La Pampa. Designado como Parc. 20 de la Mz. 87. Sup.: 384 m²; Nom Cat.: Ej. 047 - Circ III - Radio e - Mz. 87 - Parc. 20.- Partida 674.172. BASE. \$ 31.550,35 (Val. Fiscal).- Mejoras: 2 dorm.; 1 baño y terraza en P. Alta; 2 dorm., 1 baño, living, comedor, cocina, garage y lav. en P. Baja c/ abert. de maderas, techos de tejas, pisos cerámicos y patio. Todos los Servicios. En buen estado de conserv...- IMPUESTOS: Inmobiliario \$ 198,79 al 30/7/04 (P. Financ. \$ 59,75 al 30/07/04). Serv. Municipales: \$ 5.538,09 al 6/8/04. Saldo por deudas impositivas a cargo del vendedor.- COMISION: 3% a/c

comprador.- SELLADO: 1% a/c comprador. ESTADO DE OCUPACION: ocupado por José M. Fernandez y Sra. en calidad de propietarios. CONDICIONES: Se entrega libre de ocupantes. 10% al contado como seña y a cuenta del precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. REVISAR. semana previa a la subasta, con aviso al martillero. NOTA: de no existir oferentes en la base señalada, se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del CPCC. Prof. Interv. Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini 255 Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 12 de Agosto de 2004.- Manuel ROMERO - Col. 278.-

B. Of. 2593 - 2594

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "BARRERA, Genoveva STA/GUARDA JUDICIAL", Expte. N° C 3216/04, cita al Sr. Sun Son KWON, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, Junio 24 de 2004.- Por promovido juicio de Guarda.- ...A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 11 se ha declarado bajo juramento desconocer el domicilio del Sr. Sun Son KWON, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- (Fdo.). Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y el Menor".- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).- Secretaría, Julio 29 de 2004.- María del Carmen Andreani, Secretaria.-

B. Of. 2593-2594

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "RIOS, Silvia Noemí Sta./GUARDA", Expte. N° C 3286/04, cita a la srta. María de los Angeles ARRIETA para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Junio 22 de 2004.- ...Atento al desconocimiento de domicilio de la Srta. María de los Angeles ARRIETA, manifestado bajo juramento, cítase a la misma a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.-... Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, julio 8 de 2004.- María del Carmen Andreani, Secretaria.-

B. Of. 2593-2594

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor a cargo del Dr. Alberto E. Andreotti - Juez- Secretaría Civil y Asistencial a cargo del Dr. Sergio Gustavo Montano, sito en 9 de Julio 382 de esta ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "SOLER, Leonor Patricia S/Solicita Venia Judicial", Expte. N° 531/04,

según la resolución que dice: "Santa Rosa, 30 de julio de 2004. Por presentada, por parte y por constituido el domicilio legal denunciado De la demanda instaurada, que tramitará por las normas del proceso sumarísimo y documental acompañada, córrase traslado al demandado, Sr. Ramón Jorge SOLER por el término de cinco días (art. 462 del Cód. Proc. Civil). En atención a lo manifestado, y desconociéndose el domicilio del demandado Sr. Ramón Jorge SOLER, cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial a fin de que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Notifíquese. Fdo. Dra. María Silvina Blanco Gómez - Juez Sustituto -, Dr. Sergio Gustavo Montano - Secretario -". Profesional Interviniente Dr. Andrés N. Zulaica - Defensor General Sustituto, con domicilio constituido en González 249 de esta ciudad.- Dr. Andrés N. Zulaica, Defensor General Sustituto.-

B. Of. 2593 - 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, comunica en autos "DE LEON SUPERMERCADOS S.R.L. c/ CUFRE Agustín Roberto s/ Ejecutivo y Embargo Preventivo" Expediente N° C 32.919 que el Martillero Sergio A. MARTIN, con domicilio en calle Oliver N° 597, rematará el día 1 de Septiembre de 2004, a las 10 Hs., en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: 1) Titularidad 100 % CUFRE Agustín Roberto, ubicado en calle Salta N° 1203, de la ciudad de Santa Rosa, cuyos datos catastrales son los siguientes: Ej. 047, Cir. I, Rad. k, Mz. 21, Par. 8 Sup. 277,96 m². BASES: \$ 17.010,24. En caso de no haber ofertas por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C.- CONDICIONES DE VENTA: Se adjudicarán al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones, 10 % al contado en el acto del remate y el restante 90 % dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el Remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. DEUDAS POR IMPUESTOS: Municipal \$ 17.918,72 al 23/2/04, Inmobiliario \$ 1.124 al 20/2/04 COMISION: 3 %, Sellado 1 % a c/ del comprador. ESTADO DE OCUPACION Y MEJORAS: 1) SE encuentra ocupado por la Sra. CORVALAN Nilda y CORVALAN Agustín, en calidad de propietarios, el inmueble está compuesto por tres habitaciones, baño, Cocina, comedor, garage, lavadero. REVISAR: Semana previa al Remate. Publíquense edicto por dos veces en Boletín Oficial y cinco en el diario El Diario. Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués Juez. Dra. María del Carmen García, Secretaria. Prof. Inter. Dr. Raúl J. Salvadori, Oliver N° 597. Secretaría, Santa Rosa, La Pampa, 9 de Agosto de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2593 - 2594

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE CALEUFU c/ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL S.A. s/Apremio, Expte. N° C 21715/03, que el Martillero Público Carlos A. Luchino, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 01 de Setiembre de 2004, a las 11,00 horas en la sede de la Municipalidad de Caleufú, La Pampa, y cuyo auto de venta en su parte pertinente dice: //neral Pico, 18 de mayo de 2004.- VISTA... CONSIDERANDO.... RESUELVO: I) Ordenar la venta en subasta de los bienes de propiedad de la accionada cuyos datos catastrales son los siguientes: a) Ej. 083, Cir. I, Rad. c, Mza. 37, Par. 11; b) Ej: 083, Circ. I, Rad. c. Mza. 39, Par. 11; c) Ej: 083, Circ. I, Rad. c, Mza. 35, Par. 9, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, II)Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: inmueble a) \$ 2.382,46 (valuación fiscal), b) \$ 1.718,49 (valuación fiscal), c) \$ 2.491,84 (monto de la demanda). Los bienes registran las siguientes deudas inmobiliarias: a) \$ 481,32, b) \$ 388,25, y c) \$ 505,61. En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local.- III)... IV)... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor. Dejándose constancia que el bien registra deuda inmobiliaria la que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes.- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Lidia Martha Ullan Abogada, dom. en calle 5 N° 966 de General Pico, L.P.- Para revisar los inmuebles consultar previamente al martillero o al T.E. 02302-15601190.- General Pico, 10 de Agosto de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2593-2594

"El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a los presuntos herederos de la Sra. GHIBAUDO VDA. DE MOLINO, JUANA -M.I. N° 7.793.607, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, acompañen en autos la declaratoria de herederos. Asimismo se lo intima al pago inmediato de las cuotas de amortización adeudadas, y a la ulterior regularización del dominio con el trámite judicial respectivo. Se le informa que recaen sobre los herederos todas y cada una de las obligaciones que el/la causante oportunamente ha asumido. En caso de la no presentación se deja constancia que este Organismo proseguirá con las actuaciones administrativas tendientes al recupero de la vivienda N° 22, construida mediante el Plan FO.NA.VI. -VI- de la localidad de REALICO -LA PAMPA"-.

B. Of. 2594 a 2596

Juzgado Regional Letrado, con asiento en Victorica (LP), a cargo Juez Subrogante Dr. Edgardo J. Trombiski, Secretaría ejercida por la Dra. Anahí Eva Leguizamón, en autos: "RODRIGUEZ de VINIEGRA Elvira y otro c/RODRIGUEZ HUARTE Orfelio s/ ejecución de sentencia" (Expte. 1.888/03), comunica que el martillero público Juan A. SUAREZ CEPEDA (Mat. N° 2), con domicilio en H. Lagos N° 637 de Santa Rosa (LP), REMATARA el día 31 de agosto de 2004, a las 10,30 Hs. en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa (LP), el 50 % de dominio sobre el siguiente inmueble: Casa habitación ubicada en calle San Juan N° 374 de Santa Rosa (LP), sector de Villa del Busto, compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, baño instalado y en el fondo del terreno: galpón precario (7,00x5,00 mts., con portón de chapa, baño en desuso y parrilla de material. Edificación emplazada sobre parcela 18, Manzana 17, Radio c., Circ. I, ejido 047 con una superficie de 312,50 m². Partida: 549.359. REFERENCIA. N° 7.377. Inscripción dominio: N° E 892/87, Mat. II-21578. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 6.805,29 (1/2 Valuación Fiscal). Pago: 10 % de entrega inicial como seña y a cuenta de precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobación subasta. Comisión y sellado: 3 % y 1 % a cargo comprador. Estado ocupación: La finca se encuentra ocupada por la Sra. Mabel Alicia Guerrero, con contrato de locación vigente con vencimiento el 15-1-2005, con opción de 1 año más, previo acuerdo de nuevo monto de alquiler. Deudas: Por Servicios Municipales: al 6/8/2004: \$ 1.980,71. Impuesto Inmobiliario: al 7/7/2004: \$ 424,60. Revisación inmueble: Entrevistar martillero en días hábiles y horario comercial a partir del 23/8/04. Publicación edictos: 2 días en "La Arena" y 1 vez en "B. Oficial". Profesionales Intervinientes: Dres. Raúl J. LORDI y Cecilia M. Ozino Calegaris, con domicilio en calle 16 N° 751 de Victorica.- Victorica, 17 de agosto de 2004.- Juan A. Suárez Cepeda, Martillero - Corredor Inmobiliario.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Primera Circ. Judicial, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Elvira Ester TORROBA, a fin de acreditar su condición en los autos caratulados: "TORROBA, Elvira Ester S/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° A-47142), mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta Provincia.- Profesional Interviniente: Dr. Javier Oscar Gil, General Pico N° 26, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 13 de Agosto de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2594

Juz. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° 5 de esta ciudad, Secretaría Unica, comunica en autos: "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION c/VILLEGAS, Angel Ismael y otro s/Ejecución Hipotecaria y Embargo Ejecutivo", Expte. C-44818, que el Martillero Público Horacio Oscar

SUAREZ, Colegiado N° 16, con domicilio en la Av. Julio A. Roca N° 16 de Santa Rosa (Tel. 438838), REMATARA el miércoles 1° de Setiembre de 2004, a las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia N° 146 de esta ciudad, UN DEPARTAMENTO bajo el régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en Av. de Circunv. Sgo. Marzo Norte N° 341, designado como Unidad Funcional Uno, Polígono 00-01, con superficie total de 63,88 m²., compuesto de living-comedor, cocina, dos dormitorios, pasillo y baño. Nom. Cat.: Ejido 047, Circ. I, Radio g, Manz. 40 B, Parc. 6, Sub Parcela 1. Partida 737.406. Ocupado por la Sra. Marcela Sueldo y grupo familiar en calidad de prestataria. Demandados: Angel Ismael Villegas (50%) y Luis Agustín Fuentes (50%). Venta Libre de Ocupantes. BASE: \$ 10.862,38 (Val. Fiscal 2004). DEUDAS: Imp. Inmb. al 4/6/04 \$ 512,98; Tasas y Serv. Municipales al 4/6/04 \$ 3.497,20; No adeuda expensas por no tener servicios comunes ni consorcio constituido.- CONDICIONES: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate, y el 90% restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión libre de ocupantes con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe. Reducción de Base: Se aplicará art. 557 del CPCC.- Comisión: 3% y Sellado del Boleto: 1%, ambos a c/comprador. Revisar: Días 30 y 31 de agosto, de 15 a 18 hs., previo aviso y en compañía del martillero.- Prof. Inter. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini 255, Santa Rosa.- Santa Rosa, 18 de agosto de 2004.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría Unica, sito en Pellegrini N° 456, P. Baja de Santa Rosa (L.P.), en autos: "ORUETA, Reymundo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 47658, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, don Reymundo Oscar Orueta, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación.- Publíquense una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Profesional Interviniente: Dr. Luis Omar Nuñez, con domicilio en Av. Roca N° 447, Planta Baja, Dpto. "B", Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 10 de Agosto de 2004.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab., y Min N° DOS a/c. del Dr. Carlos Guillermo Perdigues, Secretaría Unica a/c. de la Dra. María del Carmen García, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/GIL y MASON, Malvina Rosa y otros s/Apremio y Embargo Preventivo", Expte. N° C47209, cita y emplaza a Malvina Rosa, Rómulo Remigio, María Amalia y Dora Gil y Mason y/o sus herederos y/o responsables y/o poseedores del inmueble ubicado s/calle Ayala e/ El Fortín y Quintana. Referencia: 3117. Partida: 547.132. Nom. Cat.: Ej. 047, Circ. I, radio q, Mza. 17, Parc. 3, para

que en el plazo de cinco días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que los represente. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "El Diario". Profesionales Intervinientes: Dres Andrés A. Olie y María E. Caviglia, abogados, domiciliados en Avda. San Martín N° 50, de esta ciudad.- Santa Rosa, 11 de Agosto de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Lab. y de Minería N° 1, Secretaría Unica, III° Circunscripción Judicial, Gral. Acha, La Pampa, en autos "ALVAREZ, Eugenio Osvaldo s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 8348/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Eugenio Osvaldo ALVAREZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC). "General Acha, 15 de junio de 2004... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".... Fdo. Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi. Juez Sustituto. Profesional interviniente: Dr. Mario Rubén Guinder. Garibaldi 410, General Acha (LP).- Secretaría, Agosto 03 de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, perteneciente a la Primera Circunscripción de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica con asiento en calle Sarmiento N° 135, Planta Baja, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días (30) corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro ROUSSEU SALET, en autos caratulados: "ROUSSEU SALET, Pedro S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° A-47646. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dras. Brenda Alonso - Silvia López Urcola, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 568, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 10 de Agosto de 2004.- Dr. José Pablo Descalzi, Secretario Sustituto.

B. Of. 2594

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (L.P.), en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CORONEL JOSE MARIA Y OTROS s/SUMARISIMO", Expte. N° 104/03-, cita y emplaza al Sr. José María CORONEL, D.N.I. N° 14.810.212, al Sr. José Alberto PRIDA, L.E. N° 5.041.401, y a la Señora Mari Isabel TEDESCO, D.N.I. N° 17.470.529, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Las resoluciones que ordenan el presente dicen: "///ta Rosa, 06 de noviembre de 2003.- Atento a lo solicitado, constancias obrantes en autos..... publíquense edictos por dos días en el diario "La Reforma" y por una vez en el Boletín Oficial a los efectos indicados, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en Juicio (art.

343 del C.P.C. y C.N.). Notifíquese".- Fdo.: Pedro Vicente Zabala, Juez Federal; "///ta Rosa, 26 de julio de 2004.- Agréguese la Cédula Ley acompañada sin diligenciar y téngase presente lo manifestado en el punto I.- Atento lo informado a fs. 33, el estado de autos y lo solicitado en el punto II-a), publíquense edictos por 2 (dos) veces en el diario "La Reforma" de la localidad de Gral. Pico y en el Boletín Oficial de la Pcia. de La Pampa, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca la Sra. Mari Isabel TEDESCO a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Público Oficial de este Tribunal (art. 343 del C.P.C.C.N.).- Notifíquese".- Fdo.: Pedro Vicente Zabala, Juez Federal.- Profesional interviniente: Dr. Raúl A. Reyes, Rivadavia N° 335 -P.B.- Of. 3, de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 05 de agosto de 2004.- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° SEIS, con asiento en Quintana N° 107, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Rosa, en autos: "EPIFANIO, Carolina Lucila S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-48006), cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña Carolina Lucila EPIFANIO.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- (Fdo.) Dra. María Gloria Albores, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Pablo Luis Langlois, Pico N° 514, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 18 de agosto de 2004.- Pedro A. Campos, Secretario.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "PATTHAUER, José Omar c/ASSEL, Angel Aníbal S/Ejecución Prendaria", Expte. C-46012, que el martillero público Carlos Oscar LABATTE, Col. N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 1° de Septiembre de 2004, a las 10:30 horas, en su oficina ubicada en calle Pico N° 213 de esta ciudad, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen modelo VW Senda Diesel, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor BE870219, Año 1994, Dominio UQU 213, en el estado en que se exhibe. Condiciones de venta: Al contado, dinero en efectivo, sin base y al mejor postor. Deuda por Patentes \$ 200,81 al 31-08-04. NOTA: La deuda por patentes que conforma el total de precio, como así también sellados y todos los gastos que se ocasionen para realizar la transferencia, serán a cargo del comprador. Comisión: 10% + IVA y Sellado de Boleto: 1% ambos a cargo del comprador.- Revisar el bien los días 30 y 31 de Agosto, de 17:30 a 19:00 hs., previo aviso al martillero en su oficina de Pico 213 o al Tel. (02954) 414297.- "Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por tres días en el periódico "El Diario" (todo de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 551, 533, 542 y 531 del Código Procesal)... Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez de Primera Instancia".-

Prof. Interv. Dr. Marcelo A. Piazza, con domicilio en calle Centeno 325 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 17 de Agosto de 2004.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. O. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "LIMA Eleuterio s/SUCESION Ab-Intestato", Expte. Nro. A- 23302/04. ... Abrese el proceso sucesorio de Eleuterio Lima (acta de defunción de fs 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezca a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc 2° del C. Pr.) Fdo.: Dr. Oscar MELLONI. Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Daniela L. DE LA IGLESIA y Dra. Laura C. PIANO. Calle 13 Nro. 632 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría, 30 de Julio de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "Unica" cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Holdi Héctor ISOLA, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos: "ISOLA Holdi Héctor s/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A 23364/04, según resolución que transcrita en su parte pertinente, dice: "General Pico, 07 de Julio de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio de Holdi Héctor ISOLA (acta de defunción de 5) ... Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- ... Dr. Oscar MELLONI-Juez de 1ra. Instancia.- Profesionales Intervinientes: Abogada Dra. Susana B. CAIVANO Procuradora Silvia N. GONZALEZ de ABERASTURI con domicilio en calle 22 N° 31 General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Agosto 11 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "AGÜERO, Pedro Roberto y Otro c/ VELTRE S.A. s/Ejecución de Sentencia y Honorarios" Expte Nro: 19886/A, que el Martillero Público Carlos A. Luchino, Colegiada N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 31 de Agosto de 2004, a las 10.00 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19

nro 445 de General Pico, La Pampa, Que transcribiendo el auto de venta en su parte pertinente dice:..General Pico, Julio 05 de 2004.-... VISTOS:...CONSIDERANDO:...Por todo Ello RESUELVO: Decretar la venta en pública subasta de un inmueble rural de propiedad de la firma VELTRE S.A. (ESTANCIA "JUAN TOMAS") con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo; que se encuentra ubicado en la zona rural de la localidad de Rancul, en: Lote 11, Fracción B, Sección VII, de la Provincia de La Pampa, con una superficie de 5.000 hectáreas, Nomenclatura Catastral: Lote 11, Fracción B, Sección VII, Parcela 2 PARTIDA: N° 512.920/9. II)... DEUDAS DEL INMUEBLE: El inmueble reconoce deuda por impuesto inmobiliario al 30/06/04 de \$ 21.675,56, la que estará a cargo del comprador; como así también la deuda devengada por dicho concepto hasta el día de la subasta. OCUPACION: Al momento de la subasta el inmueble se encontrará ocupado por su Propietario VELTRE S.A., pero sale a la venta como DESOCUPADO.- ...IV) Publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Reforma y un día en el diario La Arena.-... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- ...General Pico, Agosto 12 de 2004..IV) ...Disponer el aumento de la Base fijada en el auto de venta de fs. 36/39, en la suma de \$2.500.000, y si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al 75%, esto es la suma de \$1.875.000, la que no podrá ser reducida Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester, Juez.- PAGO DEL PRECIO: En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar de contado el 20% del precio y la comisión del 3% al martillero. Y al firmar el boleto el comprador deberá abonar el sellado provincial (1%). El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio en el Banco de La Pampa, sucursal General Pico (art. 558 Cód. Procesal).- Profesionales intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari, Hugo Alberto Santamarina y Guillermo Costantino, con domicilio en calle 20 Nro. 786 planta alta, of. 5, de General Pico, La Pampa, T.E. 02302 - 425888.- Para revisar inmueble consultar previamente al martillero al T.E. 02302 - 15601190, o dirigirse a calle 11 Nro. 1076, de General Pico, Pcia. de La Pampa.- General Pico, 17 de Agosto de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de 1ra. Instancia de la Familia y del Menor, Secretaria "Civil y Asistencial" de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos: "FERNANDEZ, Ariadna Abril Victoria (menor) representada por su madre FERNANDEZ, Diana Delma c/FERREYRA, Ciriaco s/FILIACION Y DAÑOS Y PERJUICIOS"; Expte. N° C. 2930/04, cita y emplaza al Sr. Ciriaco FERREYRA (DNI N° 12.129.642), para que, dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la

Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 320,325,137,138 y 139 C.Pr.C.C.). El auto que ordena la medida procedente, dice: "General Pico, Agosto 09 de 2.004.- ... cítasela por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial, dos en el diario "La Reforma" y dos en un diario de la localidad de San Gregorio (Santa Fe) ..." Fdo.: Dr. Luis Alberto García. Juez de la Familia y el Menor.

Se deja constancia que la parte actora se halla tramitando beneficio de litigar sin gastos.- Secretaría, agosto 12 de 2.004.- María del Carmen Andreani; Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "TOSELLI, Catalina Francisca S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Número A-23401/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Catalina Francisca TOSELLI, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 9 de agosto 2004.- ...Abrese el proceso sucesorio de Catalina Francisca TOSELLI(acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro de término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... "Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester.- Juez".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.-Secretaria, Gral. Pico, Agosto 13 de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2594

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico en autos "PERASSI, ANGELA S/SUCESION Ab-Intestato, Expte. N° A 23368". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta (30) días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida dice: "//neral Pico, 08 de julio de 2004.- Por presentado, parte y domiciliado.- Agréguese la documentación y sellados aportados.- Abrese el proceso sucesorio de ANGELA PERASSI (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Apórtese el informe previsto por el art. 10 de la Ley 2033/03.- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a

elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)... Firmado: Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesionales intervinientes: Dra. Cecilia Valeria Ruffini y Dra. Ana Laura Ruffini, con domicilio legal constituido en calle 18 N° 643.- General Pico, 17 de Agosto de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2594

El Juz. de Ira Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Min. N°. UNO de Sta. Rosa, en autos: "MEDINA, María Teresa c/DIZEO, Gabriel Luciano Angel y otro s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo", expte N° C – 43.971; HACE SABER que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185) SUBASTARA el día viernes 3 de septiembre del año en curso, a la hora 10:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, las siguientes propiedades en forma progresiva: (1) 100% del dominio en el inmueble (c/mejoras) ubicado en Sta Rosa: Ejido 047, Circ. I, radio ñ, manzana 56, parcela 14. (s/calle A. Doering e/T. de la Colina y J. Selva) Partida: 658.614. Superficie: 356,25m2 Dominio: N.E.10980/99, Mat II-49156. Estado de ocupación: Desocupado.- Deudas: Por tasas municipales: \$ 2.390,68 (5/01/04); Por inmobiliario: \$ 53,50 (15/12/03).- BASE: \$ 1.935,85 (v.f).- (2) 50% de la nuda propiedad en el inmueble (c/mejoras) ubicado en Sta Rosa: Ejido 047, Circ. I, radio o, manzana 56, parcela 11 (s/calle T. de la Colina e/Doering y Mosconi) Partida: 661.595. Superficie: 973,50m2 Dominio: N.E.10980/99, Mat II-49.158. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Emilce Rousseu Salet como copropietaria.- Deudas: Por tasas municipales: \$ 1.785,33 (5/01/04); Por inmobiliario: \$ 178,20 (15/12/03).- BASE: \$ 18.997,01 (v.f.) CONDICIONES DE VENTA: 10% al contado acto de la subasta como seña y a cuenta de precio y, el 90% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Nota: La deuda que por tasas, contribuciones e impuestos registre el inmueble, a la fecha de la subasta, son a cargo del vendedor. Comisión: 3%. Sellado: 1% . Ambos a/c comprador. Exhibición e informes: Días 1 y 2 de septiembre con aviso previo al martillero en sus oficinas en calle Villegas N° 584 (TE 432974) de Sta. Rosa. Profesionales Intervinientes: Dra. Mariana ZUBILLAGA y Dr. Martín MATZKIN, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 26, por la actora; Dr. Hugo Mario SAN PEDRO, por los demandados. Identificación de los Ejecutados (RG 745/99 AFIP): Sr. Dizeo, Gabriel L. A. DNI N° 22176431 y Sra, Eve E. Rousseu Salet, DNI N° 6212882.- Santa Rosa, 3 de Agosto de 2.004.- Luis M. Conti, Martillero.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la ciudad de General Pico, La Pampa, en autos: "CHIESA, Adelaida Manilia c/BAFFINI, Albino Esteban s/Escrituración", Expte. N° E 21892, cita a los sucesores de Nancy Lilia TURPIA, a fin de que dentro

del plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio, conforme la resolución que en su parte pertinente dice: “//neral Pico, agosto 10 de 2004.-... cítese a los sucesores de Nancy Lilia Turpia mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario “La Reforma” o “La Arena” a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez”.- Profesional Interviniente: Dr. Federico López Lavoine, calle 13 N° 1284, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 17 de agosto de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° TRES, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Gregoria Echeveste, en autos caratulados: “ECHEVESTE, Gregoria S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A 48024. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario “La Arena”. Profesional interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana N° 282, Santa Rosa.- Secretaría, 19 de Agosto de 2004.- Roberto Eduardo Alba, Abogado.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° TRES, en los autos: “BRILZ, Carlos S/SUCESION Ab-Intestato - Expte. A 47283-, cita a herederos y acreedores del causante para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario “El Diario”. Profesionales Intervinientes: Dres. José Luis OROZCO, Martín Ezequiel COLLADO. B. Mitre 274 P.A. Santa Rosa.- Santa Rosa, 20 de Agosto de 2004.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría UNICA del Dr. Pedro A. Campos, en autos caratulados: “ORFILA, Juan Benjamín y Otro S/SUCESION Ab-Intestato” Expte. N° A 47675, cita y emplaza por treinta (30) DIAS corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los Sres. ORFILA Juan Benjamín y BLANCO Ramona. Publíquese Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y Dos (2) veces en el diario “La Arena”. Profesionales Intervinientes: Estudio Moslares. Villegas N° 77.- Secretaría, Santa Rosa 19 de Agosto de 2004.- Pedro A. Campos, Secretario.-

B. Of. 2594

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, 2da. Circunscripción, Secretaría Unica, comunica en autos

“MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/AMIGONE, José Carmen s/Apremio” (Expte. N° C-22688) comunica que el martillero Diego Omar CARREÑO (Col. 265), con domicilio en calle 9 N° 1070 rematará el viernes 03 de Septiembre de 2004 a las 10,30 hs. en calle 9 N° 1070 los siguientes inmuebles urbanos baldíos propiedad de José Carmen AMIGONE: A) Ubicación: Lote 12, Fracción C, Sección I, de General Pico, Designación: Parcela 18, Manzana 19. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio c, Manzana 19, Parcela 18, Superficie 1000 m2. Inscripción de Dominio: Matrícula I 11381, N° de Entrada 7846/74. B) Ubicación: Lote 12, Fracción C, Sección I, de General Pico. Designación: Parcela 20, Manzana 19. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio c, Manzana 19, Parcela 20, Superficie 1000 m2. Inscripción de Dominio: Matrícula I 11381, N° de Entrada 7846/74.- BASE: A) 4.558,01, B) 4558,01; venta al contado y al mejor postor, comisión a cargo del comprador para el martillero.- En caso de remate fracasado el martillero actuante deberá estar a lo normado por el art. 557 del C. Pr.- El bien saldrá a la venta libre de impuestos y sin ocupantes.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “General Pico, 17 de Mayo de 2004... III) Publicar edictos por una vez en el Boletín Oficial y publicar propaganda adicional en el diario “La Reforma” y/o “La Arena” a elección del ejecutante, dejándose constancia que el bien registra deuda de impuesto inmobiliario (\$ 421,62 al 30/08/04).- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio en Avda. San Martín N° 451, de Gral. Pico.- General Pico, Secretaría, Agosto 20 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica, en autos “CAMPO, Tila s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. A-47699), cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Tila Campo. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico “La Arena”.- Profesional Interviniente: Dra. María E. HECTOR.- Domicilio: Savioli 875, Santa Rosa - L.P., 20 de agosto de 2004.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral N° 5 de la Primera Cir. Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. G. A. Pibotto, Secretaría de la Dra. A. Audisio cita y emplaza por treinta días corridos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Armando Urbano CABALLERO, en autos “CABALLERO, Armando Urbano s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° A-47862). Publíquese una vez en Boletín Oficial y dos en “El Diario”.- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Posadas & Corral, con

domicilio en calle Pellegrini 213 de Santa Rosa - (L.P.)- Raúl Horacio Posadas, Abogado.-

B. Of. 2594

El Juzgado Regional Letrado de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 15 N° 641 de la localidad de Victorica, a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez, Secretaría Única en autos: "CISNEROS, Josefa y Otros c/LUCERO, Casimira s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 1420/01, cita y emplaza a la señora Casimira LUCERO, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de ley (Arts. 320, 328 y 338 del Cód. Proc. Civil) la publicación de edicto se efectuará por una vez en el Boletín Oficial de esta provincia atento lo dispuesto por la Ley 1419 art. 6° inc. e) Operatoria PRO.AS., bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrará Defensor General para que lo represente (Art. 325 del C.P.C. y C.)- Profesional Interviniente: Dra. María Mercedes Deheza, calle 21 N° 734, Victorica (LP), Secretaría, 23 de agosto de 2004.- María Mercedes Deheza, Abogada.-

B. Of. 2594

El Juzgado de 1era. Instancia Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO de esta ciudad, comunica en autos: "CONTARD Guillermo Alberto contra PEREZ Héctor sobre EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° C-37917, que el martillero público Agustín Pablo Carabajal, Col. 198, T° 1. F° 182, con domicilio constituido en calle Dante Alighieri N° 1.184, Santa Rosa, rematará el 31 de Agosto de 2.004 a las 10 horas en el Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia 146 de Santa Rosa, el siguiente bien: el 100% del inmueble urbano edificado ubicado s/calle Autonomistas N° 950 e/Pio XII y Juan XXIII de Santa Rosa, (Lote 19, Fracción D- Sección II, Santa Rosa, Dpto. Capital) designado catastralmente como ej. 047, circ. III, radio d, Mz.41, Parc. 37. PARTIDA: 551.378 propiedad del demandado, señor Héctor Perez. SUPERFICIE: 184 m2. MEJORAS: vivienda compuesta de: 2 dormitorios, 2 baños, living comedor, cocina, lavadero, garage y terraza. Aberturas de madera y pisos cerámicos, en buen estado. Todos los servicios. INSCRIPCION DOMINIO: Mat. II-49710. T° 523 F° 237. Finca 74.819. BASE: \$ 94.200,99. CONDICIONES DE VENTA: 20% como seña y a cuenta del precio en acto de remate, y el 80% restante dentro cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se pondrá en posesión del bien adquirido y se le otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio. Quien resulte comprador se hará cargo del total de las deudas existentes a la fecha: impuestos, tasas y contribuciones; además de la totalidad de gastos y aranceles (incluidos honorarios) que demande la transferencia del dominio del bien objeto de la subasta. REDUCCION DE LA BASE: Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75%). Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se reducirá la base al cincuenta por ciento

(50%). (art.557 del C.P.C.C.) COMISION: 3% más IVA. Sellado: 1% a/c.comprador. REVISAR: Dos días anteriores a la fecha del remate con aviso previo al martillero. ESTADO OCUPACION: Ocupada por el demandado y su esposa en calidad de propietarios. DEUDAS: Impuesto Inmobiliario: \$ 498,26, hasta C-3/2004, Vence 31/08/04. (con descuento pago contado Decreto 1408/04). Servicios Municipales y Sanitarios: \$ 2.321,61, hasta P-8/2004, Venc. 31/09/2004. INFORMES: Dante Alighieri N° 1.184. Santa Rosa, La Pampa. Tel. (02954) 416.306. Publicaciones: una vez en B. Oficial y dos días en "La Arena". Profesional Interviniente: Por la Actora: Dra. María Cecilia MONTE. Domicilio: Avda. Roca N° 329. Santa Rosa Tel. (02954) 439.289. Por la Demandada: Dr. José Mario AGUERRIDO. Domicilio: Av. España N° 17. P.A. "E". Santa Rosa. Tel./Fax (02954) 45-5078. Santa Rosa, 23 de Agosto de 2.004.- Agustín Pablo Carabajal; Martillero Público C. de Com.- Col. N° 198.-

B. Of. 2594

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de esa ciudad de Santa Rosa (LP), a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Única ejercida por la Dra. María del Carmen García, en autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA c/PORTALEZ, Juan Carlos y Otro S/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° C-33988/01), comunica que el martillero Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA (Col. N° 205), REMATARA el día Miércoles 8 de Septiembre de 2004, a las 11:00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, los siguientes inmuebles urbanos, con todo lo plantado cercado y demás adherido al suelo, los cuales son: a) solar ubicado en calle Sansinanea entre calle Avda. Luro y G. Vivas, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio L, Manzana 49, Parcela 11, Partida N° 653544 de 330,00 m2. de Sup.; b) solar ubicado en la esquina de Avda. Luro y Sansinanea, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio L, Manzana 49, Parcela 12, Partida N° 653545 de 436,20 m2. de Sup.; c) solar ubicado en Avda. Luro entre calle Gaich y Sansinanea, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio L, Manzana 49, Parcela 13, Partida N° 653546 de 334,00 m2. de Sup.; d) solar ubicado en Avda. Luro entre calle Gaich y Sansinanea, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, Radio L, Manzana 49, Parcela 14, Partida N° 653547 de 334,00 m2. de Sup.; Mejoras y Estado de Ocupación: Los solares integran entre si un inmueble de mayor dimensiones, los cuales están totalmente desocupados de personas y bienes muebles, y poseen individualmente las siguientes mejoras: a) Alambre olímpico en su frente s/calle Sansinanea; Tapial de 2 mts. sobre su lateral Este y Norte, y en el fondo posee una construcción de material de aproximadamente 30 mts.2 de Sup. c/2 puertas de chapa, techo de madera c/teja francesa; en la parte media del lateral Este posee una parrilla de material, además comparte parte de una piscina c/ el lote 13 y 14; b) alambre olímpico en su frente y su lateral sobre calle Sansinanea, con postes de

cemento, medidor de energía eléctrica, portón de acceso doble hoja metálico y malla sima triangular; c) Posee unicamente una parte de piscina en el fondo y en su frente s/Avda. Luro alambre olímpico c/postes de cemento y alambrado de malla o tejido. d) En su frente sobre Avda. Luro posee alambrado olímpico c/postes de cemento, el lateral Norte posee pared medianera de aproximadamente 2,50 mts. de alto, en el fondo se encuentra unificado con Parcela 11, posee una construcción de 2 mts. de alto c/techo de losa con de aproximadamente 3 mts. cuadrados (1,50 x 2,00).- Condiciones de Venta: BASE: a) \$ 1.604,72; b) \$ 2.407,09; c) \$ 2.020,76; d) \$ 2.020,76.- Forma de Pago: 10% al contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, momento en cual se entregará la posesión y escrituración de los inmuebles, ante los escribanos que los compradores propongan, con gastos a su cargo. Reducción de Base: Conforme lo ordenado se aplicará el Art. 550 del C.P.C.C.- Comisión y Sellado: 3% y 1% a cargo del comprador. Posesión: En el estado de ocupación que surge en autos.- Deudas: Inmobiliaria al 11/06/04 \$ 189,06; b) \$ 189,06; c) \$ 189,06; d) \$ 189,06; Municipales al 1/06/04: a) \$ 3.886,42; b) \$ 2382,61; c) \$ 1882,34; d) \$ 1859,03; los inmuebles también registran c/uno la suma de \$ 4.522,97 por Imp. Inmob. Adicional.- Revisación: Los interesados deberán entrevistarse con el martillero en horario comercial.- Profesional Interviniente: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa (Fiduciario), Pellegrini N° 255, Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa (L.P.), 11 de Agosto de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2594-2595

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Guillermo Enrique WINSCHHEL, L.E. 7.343.758, con último domicilio en la zona rural de Eduardo Castex, para que se presenten en los autos rotulados "WINSCHHEL Guillermo Enrique S/SUCESION Ab-Intestato" Expte. Nro. A-23454/04. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 10 de agosto de 2004.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5) ábrese el proceso sucesorio de Guillermo Enrique WINSCHHEL. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma".- ... Dr. Oscar MELLONI /Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gobernador Centeno Nro. 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio legal en la calle 11 Nro. 1293, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 12 de agosto de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial en autos:

"ALVAREZ MARIA ESTER s/ SUCESION Ab-Intestato" Expte. Nro. A-23377/04 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 07 de julio de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio de MARIA ESTER ALVAREZ ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- Fdo: Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ" Profesionales Intervinientes: Estudio Rodriguez Salto y Asoc. con domicilio legal en calle 26 nro. 624, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, agosto 19 de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "RESLER, Dominga Inés S/SUCESION Ab-Intestato", Expte. Número A-23462/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Dominga Inés RESLER, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 06 de agosto de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio de Dominga Inés RESLER (acta de defunción de fs. 7). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc 2° del C. Pr.).- "Fdo. Dr. Oscar Melloni.- Juez".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- Secretaría, 19/08/04.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "DIEHL", Juanita y otro s/SUCESION Ab-Intestato, Expte. Número A-23463/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Juanita DIEHL y de Don Juan GOTTING conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 5 de agosto de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio de Juanita DIEHL y Juan GOTTING (actas de defunción de fs. 11 y 12). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... "Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester.- Juez".- Profesional

Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 numero 955, Primer Piso, Oficinas 15 - 17, General Pico.- Secretaría, General Pico, Agosto 12 de 2004.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría Unica del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber en autos: "PETROSURCO S.A. c/SERVICIOS Y NEGOCIOS S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", expte. Nro. 17916/01; que el martillero don Adolfo PEREZ TELLERIA, con oficinas en Avda. San Martín Nro. 225 de General Pico, telefax Nro. 02302-436815, rematará el día sábado 04 de septiembre de 2004, a las 11 horas, en al Delegación General Pico del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 Nro. 445, los siguiente bienes muebles en el estado que se encuentran: 1°) Una (1) secadora de granos marca IRADI, modelo Beta 410 de 41 toneladas hora, serie D, N° 1422, de 4 pisos, ubicada en las instalaciones de la planta de silos propiedad de la demandada, sita en los terrenos del ferrocarril de la localidad de San Mauricio, provincia de Buenos Aires; y 2°) Dos (2) silos de 850 toneladas base trigo, desarmados, ubicados en las instalaciones de EL SURCO TRACTORES S.A., sito en Ruta 1 Km. 6360, frente al Parque Industrial de General Pico, provincia de La Pampa.- Condiciones de la Subasta: a) Para la secadora de granos marca IRADI - BASE. \$ 40.000,00; y b) Para los silos - BASE. \$ 15.000,00 cada uno.- Condiciones de pago: Un 33 % del precio total DE CONTADO; un 33 % a los 30 días de la fecha de la subasta; y un 34 % a los 60 días de la fecha de la subasta, quien resulte comprador deberá documentar el saldo de la deuda, a satisfacción del martillero.- Comisión: 10 % para el martillero a cargo del comprador más IVA y más el 1 % de sellado provincial.- En caso de no haber postores, después de la primera media hora de iniciado el acto de la subasta, la base se reducirá en un 50 %.- Quien resulte comprador tendrá a su exclusivo cargo y responsabilidad el retiro de todos los bienes adquiridos, debiendo hacerlo en el menor tiempo después de realizada la subasta.- Para revisar los bienes en venta, consultar con el martillero.- Profesional Interviniente: Dr. Juan José PEREZ BALLESTER.- El auto que ordena la medida dice: "... neral Pico, 28 de mayo de 2004.- VISTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I ... II ... III); Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 del C. Pr.).- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez.- Juez.- Secretaría, 23/08/04.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría

UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "CACERES, María Josefa y otro s/SUCESION Ab-Intestato", Expte. Número A-23413/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña María Josefa CACERES y de Don Pedro Francisco GOMEZ GARCIA, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico. 09 de agosto de 2004.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5/6), ábrese el proceso sucesorio de María Josefa CACERES y Pedro Francisco GOMEZ GARCIA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- "Fdo. Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- Secretaría, agosto 13 de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO, Secretaría "UNICA" con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados: "GARCIA Amelia Dora s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-23353/04, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de doña Amalia Dora GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "//neral Pico, 1 de Julio de 2004 ... ábrese el proceso sucesorio de Amelia Dora GARCIA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario" (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) ... "- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Juan José Pérez Ballester, con domicilio en calle 11 N° 1076 de General Pico, La Pampa. Secretaría, Julio 27 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Claudio Javier JUAREZ, en los autos caratulados "JUAREZ, Claudio Javier s/SUCESION Ab-Intestato" Expte. N° A-23347/04.- El proveído que ordena el presente dice: "General Pico, 5 de Agosto de 2004.- Abrese el proceso sucesorio de Claudio Javier JUAREZ.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les correponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 inc. 2 del C. Pr.)".- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez.- Profesional Interviniente Dr. Ariel Alberto LEVRA, con domicilio en calle 13 N° 736, ciudad de General Pico, (L.P.).-

Agosto 20 de 2004.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "UNO", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "BURRIEZA, Ernesto sobre SUCESION Ab-Intestato"; Expte. N° A. 23.452/04, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don Ernesto BURRIEZA para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "///neral Pico, 8 de julio de 2004.- Abrese el proceso sucesorio de ERNESTO BURRIEZA (acta de defunción de fs. 6). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)". Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Oscar A. Buteler y Gustavo J. Coello con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, agosto 19 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "TRES", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "CORREA, Juan Carlos sobre SUCESION Ab-Intestato"; Expte. N° A., 23.514/04, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don Juan Carlos CORREA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "///neral Pico, 17 de agosto de 2004. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Juan Carlos CORREA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)". Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez. Profesionales Intervinientes: Dres. Oscar A. Buteler y Gustavo J. Coello, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, agosto, 19 de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "UNO", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "IGLESIAS DE BURRIEZA, Teresa sobre Sucesión Ab-Intestato"; Expte. N° A. 23.451/04, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de doña Teresa IGLESIAS DE BURRIEZA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "///neral Pico, 8 de julio de 2004.- Abrese el proceso

sucesorio de TERESA IGLESIAS (acta de defunción de fs. 6) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)". Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Oscar A. Buteler y Gustavo J. Coello, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, agosto 19 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2594

Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Silvia Blanco Gómez, Juez Sustituta, Secretaría Civil, en autos: "GIANFORTE, Griselda Edith S/ Guarda (Menor Gonzalo Emanuel GARCIA)" Expte. N° 190/04 cita a Natalia Carina ORELLANO para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario La Arena. Prof. Interviniente: Dra. María Cecilia MONTI, Avda. Julio A. Roca N° 329, Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, ocho de junio de 2004. Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo civil.- Dr. Sergio Gustavo Montano, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2594 - 2595

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría UNICA, a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MARTIN, Isidoro Eduardo y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" - Expte. Nro. C-19.587/02, que el Martillero Público Juan Francisco PASCUAL, con domicilio real y legal en calle 15 Nro. 1230 de esta ciudad de General Pico, La Pampa, substará en venta pública el día 03 de setiembre del año 2004, a las 11 horas, en calle 19 Nro. 445 de esta ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien inmuebles: Casa-habitación, propiedad de los accionados: Ejido 021, radio "f", Manzana 38, Parcela 20 - Partida Nro. 627.086 - Superficie terreno: 500 metros cuadrados. Superficie cubierta: 147,12 metros. Ubicación: Calle 4 Nro. 56, entre calles 1 y 3 de esta ciudad de General Pico. CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 28.735,20 venta al mejor postor: Pago del precio, 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. En caso de fracasar el remate por falta de postores, se procederá conforme lo dispone el Art. 557 del C. Pr. COMISION DE LEY: 3 % a cargo del comprador para el martillero, Art. 91 inc. a) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 18 de febrero de 2003//. IV - Ordenar la publicación de Edictos en el Boletín

Oficial (una publicación) y Diario "La Reforma" o "La Arena", a elección del actor (dos publicaciones), art. 533 C. Pr. V_ establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador. El inmueble a subastar podrá ser revisado por potenciales interesados, previa consulta con el Martillero, de lunes a viernes, en horario de comercio. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Dra. Mabel Elvira COLLA - Secretaria. Profesionales: Dres. Norma Susana Mauad, Eduardo A. Mandrini y María Soledad Mandrini, con domicilio en calle 9 nro. 1024, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 11 de agosto de 2004.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Unica, en los autos caratulados "RODRIGUEZ Alicia s/ SUCESION Ab-Intestato" Expte. N° A-23366/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RODRIGUEZ Alicia, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: //neral Pico 07 de julio de 2004.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Alicia Rodriguez ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 del C. Pr.). Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Aníbal Abel CAMPO y Patricia LARRE de CAMPO, con domicilio en Calle 11 N° 181 (O) de General Pico, Secretaría Unica. General Pico, agosto 13 de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Hugo Raúl PATRILLA, para que se presenten en los autos "PATRILLA, Hugo Raúl S/ SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A-23471. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 13 de agosto de 2004.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Hugo Raúl PATRILLA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- ...".- Fdo. Dr. Oscar Melloni. Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Oscar Alberto Buteler, con domicilio en calle 11 N° 1076, General Pico, La Pampa.- Secretaría, agosto, 19 de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Bernardino GRAGLIA, L.E. 7.340.217, con último domicilio en la Localidad de Trenal, para que se presenten en los autos rotulados "GRAGLIA Bernardino S/SUCESION Ab-Intestato" Expte. Nro. A-23453/04. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 9 de agosto de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio de Bernardino GRAGLIA (acta de defunción de Fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos Diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- ... Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez)".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gobernador Centeno Nro. 337 de la localidad de Trenal, La Pampa y con domicilio legal en calle 11 Nro. 1293 de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 13 de agosto de 2004.- Dra. Laura Rosa JUAN.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO -Juez-, Secretaría a cargo del Dr. José Pablo DESCALZI (Sustituto), en autos "DACAL Eduardo Manuel s/ sucesión ab intestato" Expdte. A 47.183, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Eduardo Manuel DACAL a fin de que acrediten sus derechos (artículo 675 C.P.C.C.L.P.)- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Prof. Intervinientes: Estudio Jurídico DACAL - MINETTI, Villegas 241, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 17 de Agosto de 2004.- Dr. José Pablo Descalzi, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "TORALES Ana María c/TURCOMAN Hugo Enzo s/ Ejecución de Sentencia" Expediente N° C 42.362, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en Oliver N° 597 rematará el día 2 de Septiembre de 2004 a las 10 Hs., en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: Titularidad 100 % TURCOMAN Hugo Enzo, ubicado en la ciudad de Santa Rosa La Pampa, sobre calle Pavón N° 865, cuya nomenclatura catastral es: Ej. 047, Cir. I, Rad. j, Mz. 47, Parc. 9. Partida 688.412, N° E. 7403/99 Mat. II-32.247. BASE: \$ 26.390. En caso de no haber ofertas por la base se aplicará el art. 557 del C.P.C.C.. CONDICIONES: Se adjudicará al mejor, y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10 % como seña y a

cuenta del precio en el acto de remate y el 90 % restantes dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. COMISION 3% a c/ del comprador, Sellado 1 % a c/ del comprador. DEUDAS: Inmobiliario \$ 545,54 al 31/8/04, Municipal \$ 5.431,54 al 12/8/04. ESTADO DE OCUPACION Y MEJORAS: Se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Enzo TURCOMAN y sus padres en calidad de propietarios y posee cocina, comedor, living, 2 dormitorios, baño y un galpón. REVISAR. semana previa al remate, en horario de comercio. Publíquense edicto por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Fdo. Graciela A. Martín, Juez. Dra. Norma G. de OLMOS Secretaria. Prof. Inter. Estudio AGUERRIDO, Av. España N° 17. Of. E. Secretaría, Santa Rosa La Pampa, 23 de Agosto de 2004.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Lab. y de Minería N° 1, Secretaría Unica, III° Circunscripción Judicial, Gral. Acha, La Pampa, en autos: "GONNET, Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8309/04, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Alfredo GONNET, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC). "General Acha, 23 de junio de 2004... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"... Fdo. Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi, Juez Sustituto.- Profesional Interviniente: Dr. Jorge M. Vicente. Garibaldi 410 - General Acha (LP).- Secretaría, Agosto 5 de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2594

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nro. Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, en CAUSA 341/03 -caratulada: "REYES Elizardo Orlando (Dam.) s/Robo", NOTIFICA a José Rubén Rodríguez, de 16 años de edad, soltero, instruido, estudiante, nacido el 22 de Julio de 1986 en General Roca (R.N.), hijo de Miguel Angel y Estela Agustina Tarduño, titular del D.N.I. N° 32.142.336, con último domicilio conocido en sección hornos de la localidad de 25 de Mayo (L.P.); conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Acha, 20 de febrero de 2004.- Autos y Vistos: Los de esta Causa N° 341/03 ...Considerando:.. Resuelvo,... 1°) Ordenar el Sobreseimiento de José Rubén Rodríguez... por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1° del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor que pudiere gozar en la comunicad.- ... Fdo. Dr. Alvaro

José REYES. Juez. Ante mí: Dr. Hugo Luis Vercellino - Secretario.-

B. Of. 2594

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, notifica al ciudadano Horacio Alberto CICHILITTI dice ser titular del DNI 18.436.982, de apodo "El Vasco", de 36 años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado rural, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de La Plata, Bs As., el 25 de Octubre de 1967, con domicilio actual en calle Beiró Nro. 510 de la ciudad de Tandil, y por razones laborales en calle Bolivar Nro. 966 de esta ciudad, habiendo residido con anterioridad en la ciudad de Neuquén Capital, que sabe leer y escribir, ser hijo de Alberto Horacio, que no vive y de María Antonio Cardozo, que vive; de que con fecha 19/12/03 se dicto la resolución cuya parte pertinente se transcribe: Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo,... 1°) Ordenar el Sobreseimiento de Alberto Horacio Cichilitti, ... por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 2° del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- ... Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez - Juez. Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio.;" en el expediente 589/03 caratulado: "Cichilitti, Alberto Horacio s/Hurto"; ///eral Acha, 13 de agosto de 2004.- Librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se ajustará al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez- Juez- ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera- Scrio.- General Acha, 13 de agosto de 2004.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.-

B. Of. 2594

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

"BIBLIOTECA POPULAR JUAN DEL ROSARIO GARRO"

General Pico, Agosto del 2004.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle 7 N° 1100, de la Escuela N° 64, de la Ciudad de General Pico, el día 03 de septiembre del año 2004, a las 20,00 horas, para considerar los ejercicios iniciado el 01/01/00 al 31/12/00; 01/01/01 al 31/12/01, 01/01/02 al 31/12/02 y

desde el 01/01/03 finalizado al 31/12/03, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios iniciado el 01/01/00 al 31/12/00; 01/01/01 al 31/12/01; 01/01/02 al 31/12/02 y desde el 01/01/03 finalizado al 31/12/03 e informe de la comisión revisora de cuentas.-
- 4°).- Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

La Comisión
B. Of. 2594

FUNDACION EVA PERON

General Pico, Agosto de 2004

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a disposiciones legales vigentes FUNDACION EVA PERON convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2004 a las 19 hs. La misma se llevará a cabo en la sede de la entidad, en calle 38 Nro. 61 de General Pico, donde se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del PN, Cuadro 1, Anexo A e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 18 cerrado el 30/06/04.
- 3) Elección de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas por un período de 3 años.
- 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

DE LOS ESTATUTOS: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los miembros y una hora después con los miembros presentes.

Consejo de Administración
B. Of. 2594

**FUNDACION CONELO PARA LA SANIDAD
ANIMAL (FUNCOSA)**

Edo. Castex, Agosto de 2004

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Productores Agropecuarios a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre de 2004 a las 21 hs. en el local de la Asociación Agropecuaria de Eduardo Castex, La Pampa, sita en Raúl B. Díaz N° 967 - Planta Alta, La Pampa para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos productores para firmar el acta de la Asamblea, junto con el presidente y secretario de la Fundación.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Noviembre de los años 1995/96/97/98/99/2000/01/02 y 2003.-
- 3.- Designación de un Auditor tesorero independiente del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4.- Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora por estar caducos los actuales, y por el término de dos años, de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. Sexto de los Estatutos Sociales.- Raúl Osvaldo Casetta, Presidente.-

B. Of. 2594

**CENTRO JUVENIL AGRARIO
"GENERAL GUIDO"**

Alta Italia, Agosto de 2004.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA**

Convóquese a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social el próximo 27 de agosto a las 22,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas Gastos, recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2004.-
2. Renovación total de la Comisión Directiva.-
3. Designación de dos socios para firmar la correspondiente Acta de Asamblea.-

La Comisión.-

B. Of. 2594

**COOPERADORA BERNARDINO RIVADAVIA -
ESC. 49**

Dorila, Agosto de 2004.-

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL
"FUERA DE TERMINO"**

Cumpliendo disposiciones de nuestro estatuto, tenemos el agrado de invitar a los señores

asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 07 de setiembre de 2004 a horas 14:30, en salón de Escuela N° 49, cita en calle 10 e/ 6 y 7, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1997, al 31 de diciembre de 2003 inclusive.-

2) Elección de 3 (tres) miembros presentes para integrar la Comisión Electora.-

3) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato a saber:

a) Elección de 8 (ocho) miembros Titular por término de un año.-

b) Elección de 3 (tres) miembros suplentes por término de 1 (un) año.

c) Elección de 2 (dos) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.-

4) Designación de 2 (dos) miembros para firmar el acta de Asamblea.- Oscar A. BENITO, Presidente; Mara RIVAROLA, Secretaria.-

B. Of. 2594

INSTITUTO AGROTECNICO "ALPACHIRI"

Alpachiri, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes convocamos a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en el local del Instituto Agrotécnico "Alpachiri" de esta localidad homónima el día 9 de Septiembre de 2004 a partir de las 20,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de los motivos por los cuales esta Asamblea General Ordinaria se realiza fuera del término legal correspondiente.-

3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos XXXII° y XXXIII° cerrados el 30 de noviembre de 2002 y 30 de noviembre de 2003 respectivamente.-

4.- Determinación del valor de la cuota social.-

5.- Renovación total de la Comisión Directiva por finalización del término de mandato de sus miembros.-

6.- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización del término de mandato de sus miembros.- Gloria Elayne SABUGO de PAREDES, Presidenta; Ricardo José BRAUN, Pro-Secretario.-

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

ARTICULO N° 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes.-

B. Of. 2594

AVISO DE CESION

La Sociedad LA FUMIGADORA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en el tomo III/01, folios 23 a 29, según Resolución 317/01 de fecha 09 de Agosto de 2001, aprobó en reunión de socios del día diez del mes de Agosto del año dos mil cuatro, a través de acta número 4 a la cesión que se realizará por Instrumento Privado de una cuota social de la señora Lilean Leonor IDOETA, argentina, casada con Enildo Nebis González, D.N.I. 12.690.667, domiciliada en calle Primera Junta 569 de esta ciudad, que representa la totalidad de su participación social en favor del señor Marcelo Roberto Gatica, nacido el 29 de agosto de 1971 con D.N.I. 22.176.538, argentino, soltero, domiciliado en España 690 de Anguil, y de profesión comerciante.

Enildo Nebis GONZALEZ
B. Of. 2594

BIBLIOTECA POPULAR TOAY

Toay, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Toay, convoca a sus asociados a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 2004, a las 18,00 horas y 19,00 horas respectivamente, en la sede de la Institución, Av. 13 de Caballería N° 1102

Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA

1.- Tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2003.- 2.- Modificación de la cuota social.- 3.- Tratamiento de la Reglamentación de la Lectura en Sala y el Préstamo a domicilio de Libros de la Biblioteca.-

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.- Modificación del Estatuto Social en su Art. 19°, referido a establecer que las Asambleas Ordinarias deberán realizarse anualmente dentro de los tres meses

de cerrado el ejercicio social.- 2.- Autorizar a la Comisión Directiva a presentar en la Dirección de Relaciones Laborales el estado económico-financiero de la Biblioteca, a fin de salvaguardar los intereses patrimoniales de la institución y su Comisión Directiva.-

Art. 27°: "La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la fijada, si a esa hora no se encontraran presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto".- Olga Mabel Dalmasso, Presidenta.- Mirian Fernández, Secretaria.-

B. Of. 2594

CENTRO JUVENIL AGRARIOS DE CAPACITACION "3 DE FEBRERO"

Trenel, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales el Centro Juvenil Agrario de Capacitación "3 de Febrero" de la Localidad de Trenel convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en su Sede Social el día 11 de Setiembre de 2004 a las 20,30 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios cerrados en los años 1995- 1996- 1997- 1998- 1999- 2000- 2001- 2002- 2003.- 3) Designación de la Comisión Escrutadora.- 4) Renovación Total de la Comisión Directiva.- 5) Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.- Lionel Germán Cavallero, Presidente.- Horacio Alberto Lorenzo, Secretario.-

Si pasada una hora después de la indicada en la citación no hubiere quórum, podrá constituirse con el número de socios presente, siendo válidas todas las resoluciones tomadas.-

B. Of. 2594

ASOCIACION COOPERADORA DE ESCUELA N° 255

Santa Rosa, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestro Establecimiento, el día 20 de Setiembre a las 19,30 hs. para tratar el siguiente Orden del Día:

1° Lectura y Aprobación del Acta anterior.- 2° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio

anterior.- 3° Renovación total de la Comisión por caducidad de mandato.- 4° Designación de dos presentes para firmar el Acta de la Asamblea.-

Nota: La Asamblea se realizará en el local, día y hora de acuerdo a la convocatoria publicada, con los que se encuentren presentes, una hora después de la fijada, declarándose válida.-

Las Comisión
B. Of. 2594

ASOCIACION DE INTEGRACION SOCIAL

Santa Rosa, Agosto de 2004

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Llama a Asamblea extraordinaria y ordinaria el día 2 de setiembre a las 18 hs. en Lope de Vega 630. En la misma se tratará:

- Cambios en el estatuto.
- Presentación del balance del ejercicio del año 2003
- Cambio de autoridades de la Comisión Directiva.-
Graciela I. Etcheberrigaray, Presidente - María Angélica Domínguez, Secretaria.-

B. Of. 2594

CLUB ATLETICO "ALL BOYS DE TRENEL"

Trenel, Agosto de 2004

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ORDINARIA

El Club Atlético All Boys de Trenel convoca a todos sus Asociados Ordinaria el día 08 de Setiembre de 2004 en su sede social a las 20:00 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio N° 59.-

2.- Designación de la Comisión Escrutadora (Art. 57°)-

3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva (grupo "A", Art. N° 28), que comprende: un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales por dos años en reemplazo de los señores, CASABONNE, Elmo, CAVALLERO, Mario, FULLANA, Juan Pablo, TORREJON, Juan Carlos, OBRIEN, María Malena, que cesan en sus mandatos. Además se elegirán un (1) Vice-presidente, un (1) Pro-secretario, un (1) Pro-tesorero, un (1) Vocal en reemplazo de ALLARA, Marcelo, HERNANDEZ, Guillermo, GIULIANO, Luis, VANDERBERGE, Haydee, que cesan sus mandatos por la presentación de sus respectivas renuncias a los cargos. Además se elegirán por un año: tres (3) Vocales Suplentes en reemplazo de BISTOLFI, Diego, GASTAUD, Roberto, TORREJON, Hugo, que terminan sus mandatos.-

4.- Consideración, designación y nombramientos de socios vitalicios.-

5.- Consideración aumento de Cuota Social.-

6.- Designación de 3 (tres) socios presentes para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario.-

La Comisión Directiva

Disposiciones Estatutarias - Art. N° 50°: no reuniéndose la mitad más uno de los socios activos y honorarios a la hora fijada para la asamblea, ésta se realizará con el número de concurrentes una hora después de la señalada.-

B. Of. 2594

ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Santa Rosa, Agosto de 2004.-
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Pampa comunica a sus asociados que de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Septiembre de 2004 a las 18:30 hs. en Coronel Gil N° 353 1° Piso, para el tratamiento del siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para rubricar el Acta.-
- 2) Informe de Presidencia.-
- 3) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas de fecha: 20-12-1991, 18-11-1992, 10-11-1998, 01-04-2003, 29-10-2003, 13-11-2003, según actas obrantes en el Libro de Actas de la Institución.-
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio Nro. 17 comprendido entre el 1 de agosto de 2003 y el 31 de Julio de 2004.-
- 6) Renovación total de autoridades:
Cr. Zulma E. Luparia, Presidente - Cr. Graciela Recalca, Secretaria.-

B. Of. 2594

ATENE0 "LA PAMPA DEL AÑO 2000"

Santa Rosa, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a sus Estatutos el Ateneo "La Pampa del Año 2000" convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en su sede de calle Falucho N° 627 de Santa Rosa el próximo día 31 de agosto a las 19:30 hs. para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cálculo de Gastos y Recursos e Informe de los señores Revisores de Cuentas, del ejercicio social cerrado el 30 de abril de 2004.-
- 2.- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.-
- 3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.-

Ing. Alberto Martin, Presidente - Ing. Enrique Wiggemhauser, Secretario.-

B. Of. 2594

AVISO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se informa con relación a la sociedad "EL DIARIO S.R.L." cuyo contrato social fue inscripto el 03 de abril de 2000, en el Libro de Sociedades, Tomo I/00, Folios 224/241, según Resolución N° 106/00 de la misma fecha, Expte. 1665/99, de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de conformidad al artículo 10 de la Ley 19550, que por instrumento privado de fecha 11/06/2004, el Sr. Rubén Omar NEMESIO, cede y transfiere la cantidad de 7.400 (Siete mil cuatrocientas) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10,00) de valor nominal cada una, lo que totaliza \$ 74.000 (Pesos Setenta y cuatro mil) de valor nominal, de la sociedad EL DIARIO S.R.L. al socio Sr. Antonio Nemesio.-

B. Of. 2594

ASOCIACION DE FONOAUDILOGOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 28 de Agosto del corriente año, a las 10,00 hs. en la sede de la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos, sito en calle 9 de Julio 525 de Santa Rosa, La Pampa.

ORDEN DEL DIA

*Lectura y Consideración de Memoria y Balance General, cerrado al 30/04/04.- *Designación de 2 (dos) asambleístas para la firma del acta.- *Temas generales del funcionamiento de la Asociación.- Adriana Zaffrani, Presidente.- Graciela Roulier, Secretaria.-

B. Of. 2594

ASOCIACION PAMPEANA DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO

Santa Rosa, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 17° y 19° del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse a cabo el día 28 de Agosto de 2004 a las 18,00 horas en Falucho y Avda. Roca de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de Asamblea anterior.- 2.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01-07-1996 y el 30-06-1997.- 3.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01-07-1997 y el 30-06-1998.- 4.- Lectura, Consideración y Aprobación de la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01-07-1998 y el 30-06-1999.- 5.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y recursos e Informe de la comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01-07-1999 y el 30-06-2000.- 6.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01-07-2000 y el 30-06-2001.- 7.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01-07-2001 y el 30-06-2002.- 8.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01-07-2002 y el 30-06-2003.- 9.- Motivos por los cuales se produce con atraso la presentación de la información contable de la Institución.- 10.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.- Ernesto Catron Mendía, Presidente.- Olga Gerez, Secretaria.-

B. Of. 2594

**ASOCIACION NORTEÑA DE
GIMNASIA ARTISTICA**

General Pico, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA

La Asociación Norteña de Gimnasia Artística de la Provincia de La Pampa, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de septiembre del 2004 a las 10,00 hs.- La misma se llevará a cabo en calle 24 N° 465 (N).-

ORDEN DEL DIA

1)- Elección del Presidente y Secretario para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.- 2)- Lectura de Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período comprendido entre el 7 de septiembre de 2000 y 31 de diciembre del 2003.- 3)- Puesta en consideración de nuevas propuestas para el funcionamiento del año en curso.- 4)- Elección de nuevas autoridades.-

La Asamblea será coordinada por el Presidente de la Asociación Norteña de Gimnasia Artística, Profesor Carlos Yarza.-

La Comisión

B. Of. 2594

**ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR
FAUSTINO CASIMIRO BUSTOS**

Conhella, Agosto de 2004.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Faustino Casimiro Bustos, comunica por este medio a todos sus asociados su llamado a Convocatoria para Asamblea Anual Ordinaria el día Viernes 03 de Septiembre de 2004, a las 19 horas en el local de la institución, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de Asamblea.- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y balance del ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 2002 al 31 de Diciembre de 2002 y entre el 1° de Enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.-

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria.- Susana Alvarez, Presidente.- Graciela Freire, Secretaria.-

B. Of. 2594

**ASOCIACION EMPRESARIA
HOTELERA GASTRONOMICA
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA

La Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de La Pampa convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Jueves 02 de Septiembre de 2004 a las 14,00 hs. en Avda. San Martín 695 de la ciudad de Santa Rosa con el siguiente Orden del Día:

1- Lectura Acta Asamblea Anterior.- 2- Aprobación de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al período 01/07/03 al 30/06/04.- 3- Renovación de todos los integrantes de la Comisión Directiva, que se compone de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales

Titulares, dos Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas.- Santiago Amsé, Presidente.- Laura A. Galluccio, Secretaria.-

B. Of. 2594

**ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS
E INSTITUTO GERIATRICO**

Guatraché, Agosto de 2004.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto Social se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04/09/04 a las 15 hs. en el Salón Hogar de Ancianos sito en Alberti 125, Guatraché, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y Aprobación del Acta anterior.- 2- Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta en representación de la Asamblea.- 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio N° 17, comprendido entre el 01/01/2003 y el 31/12/2003.- Miguel A. Corti, Presidente.- Mabel Melillán, Secretario.-

Nota: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Asamblea tendrá validéz con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero pasada una hora tendrá validéz cualquiera sean los socios presentes.-

B. Of. 2594

LOS INGENIEROS S.R.L.

Se hace saber que: En la localidad de Intendente Alvear, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil cuatro, los señores Santiago Nagore, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 6 de septiembre de 1968, D.N.I. 20.468.828, Ingeniero Agrónomo y productor agropecuario, con domicilio en secc. Quintas, Int. Alvear, departamento Chapaleufú, Pcia. de La Pampa, y Luis Ignacio Lariguet, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 23 de enero de 1969, D.N.I. 20.606.694, Ingeniero Agrónomo y productor agropecuario, con domicilio en Av. San Martín 248, Int. Alvear, Departamento Chapaleufú, Pcia. de La Pampa, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones que a continuación se enuncian y en todo lo no previsto, por la Ley 19.550. La sociedad se denominará "LOS INGENIEROS S.R.L.", y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Sarmiento 1154, Intendente Alvear, Pcia. de La Pampa. Esta sociedad se constituye por el plazo de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por

cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) AGROPECUARIAS: Explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, en todas sus formas, ; II) TRANSPORTES: Transporte de ganado en pié, carnes y subproductos ganaderos, aves, pescados, frutas, verduras y demás vegetales; de granos, cereales, oleaginosas, semillas, aceites, grasas, fertilizantes, cueros, productos alimenticios y productos químicos; III) COMERCIALES: 1) compra, venta, importación, exportación, reexportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo: a) de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; b) semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos; c) acopio, depósito, comercialización y producción de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia.- IV) SERVICIOS: a) Servicios Agropecuarios: prestación de servicios de arada, siembra, fumigación aérea o terrestre, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas y; b) servicios de asesoramiento y consultoría: Asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial, técnico y/o productiva.- V) FINANCIERA: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para a concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto. El capital societario se establece en pesos diez mil (\$ 10.000), que se divide en 100 (cien) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: el señor Santiago Nagore, 50 (cincuenta) cuotas por un monto de cinco mil pesos (\$ 5.000), y el señor Luis Ignacio Lariguet, 50 (cincuenta) cuotas por un monto de cinco

mil pesos (\$ 5.000).- La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los señores Santiago Nagore y/o Luis Ignacio Lariguet como gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es indistinta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, operar con todos los bancos oficiales, otorgar poderes para representar a la sociedad en asuntos judiciales o extrajudiciales.- La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 30 de junio de cada año calendario. Por la presente los gerentes designados, Santiago Nagore y Luis Ignacio Lariguet manifiestan con carácter de declaración jurada, no estar comprendidos en las prohibiciones del art. 157 de la Ley 19.550 y modificatorias.- CERUTTI, Marcelo.-

B. Of. 2594

FUN.SA.CHA.

Santa Isabel, Agosto de 2004

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 de nuestro Estatuto, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Septiembre de 2004 a las 10 horas en la Sede de la Fundación ubicada en San Martín s/n de la localidad de Santa Isabel, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta en representación de la Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Social N° 2 comprendido entre el 01 de Enero de 2.003 y el 31 de Diciembre de 2.003.-
- 3) Renovación del Consejo de Administración.-

a) Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los Sres. Oejo, Bernardo, Coronel, José, Echegaray, Elio Néstor y Corbalan, Juan por vencimiento de mandato.-

NOTA: Para poder sesionar, la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.-

Oejo, Bernardo, Presidente - Echegaray, Elio Néstor, Secretario.-

B. Of. 2594

ASOCIACION CIVIL DEL INSTITUTO AGROPECUARIO DE ARATA P-42

Arata, La Pampa, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento y de acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. la cual se llevará a cabo el día 06 de Septiembre de 2004, a las 21,30 hs. en el local donde funciona el Colegio Agropecuario, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura y Aprobación del Acta Anterior.- 2° Designación de dos socios para refrendar el acta.- 3° Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balances Generales, Cuadro Demostrativo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios cerrados al 31-08-2000 - 31-08-2001 - 31-08-2002 - 31-08-2003.- 4° Renovación total de la Comisión.- Viale Julio César, Presidente.- Cahais Marina Isabel, Secretaria.-

NOTA: De acuerdo al artículo 29 de nuestro ESTATUTO SOCIAL, la Asamblea se realizará en el local, en la hora y en la fecha indicada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno, con derecho a votar.-

B. Of. 2594

COLEGIO MEDICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de asociados para el día Viernes 03 de Septiembre de 2004, a las 12,00 Hs. en la Sede del Colegio Médico de La Pampa, sito en Avda. San Martín 655, de la ciudad de Santa Rosa, para tratar, el siguiente Orden del Día:

1- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre el 1° de Junio de 2003 al 31 de Mayo de 2004.- 2- Renovación Parcial de Autoridades:

a- Cuatro (4) miembros Titulares por finalización de mandato.- b- Cuatro (4) miembros Suplentes por finalización de mandato.- c- Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares por finalización de mandato, y d- Un (1) Revisor de Cuentas Suplente por finalización de mandato.-

3- Tratamiento Artículo 19.- 4- Fijación Cuota Social.- 5- Resoluciones adoptadas ad referéndum de la Asamblea.- 6- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.-

En caso de no reunirse quórum de más de la mitad de los asociados con derecho a voto a la hora convocada, cítase en segunda convocatoria para una hora después, siendo válida la Asamblea con cualquier número de socios presentes.- (Art. 45 del Estatuto).-

Las mesas receptoras de votos funcionarán de 09,00 a 13,00 Hs., en las sedes del Colegio Médico de La Pampa, sito en Avda. San Martín 655 de la ciudad de Santa Rosa y Calle 11 - N° 701 de la localidad de

General Pico.- Dr. Raúl H. Paniego, Presidente.- Dr. Jorge Quiroga Mateos, Secretario General.-

B. Of. 2594

La Sociedad "FRANCISCO TODINO S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el libro de Sociedades al tomo 37 Folio 119/124 con fecha 28 de Diciembre de 1982, Hace saber: Que la Sociedad "FRANCISCO TODINO S.A.", con domicilio en calle 3 N° 640 de esta ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 22 del 2 de Julio de 2004, ha resuelto la designación de Dos Directores Titulares y Dos Suplentes por el término de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos: Presidente Juan Carlos Lariguet, Vicepresidente Gonzalo Lariguet, y Directores Suplentes Juan Ignacio Lariguet y María Soledad Lariguet con vencimiento del mandato el 30-04-2007.- Juan Carlos Lariguet; Presidente.-

B. Of. 2594

SERVIDIESEL S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, Hace saber: CESION DE CUOTAS SOCIALES: NICOLA Mabel Micaela y otra a favor de Daniel Eduardo TOBAL y otro; y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL: "SERVIDIESEL S.R.L."- I) DATOS DEL SOCIO CEDENTE: MABEL MICAELA NICOLA, divorciada de sus primeras nupcias con don Angel Norberto Pia, según sentencia de fecha 23 de Marzo de 1.999 recaída en autos caratulados "NICOLA, Mabel Micaela y PIA, Angel Norberto s/ DIVORCIO VINCULAR", Expediente Número 1.838/98, que tramitó ante el Juzgado de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad, argentina, L.C.N° 6.421.563, C.U.I.T. N° 27-06421563-4, domiciliada en calle 17 N° 1.279, de esta ciudad; y don Andrés Raúl PIA, casado en primeras nupcias con Marisa Marcela Impaglione, argentino, D.N.I. N° 25.342.627, C.U.I.T. Número 20-25342627-7, domiciliado en Ruta Provincial Número Uno y calle 10 de esta ciudad.- II) DATOS DEL SOCIO CESIONARIO: don Daniel Eduardo TOBAL, casado en primeras nupcias con doña María Juliana BENEITEZ, argentino, de Profesión comerciante, D.N.I. N° 20.885.173, C.U.I.T. N° 20-20885173-0, nacido el 22 de noviembre de 1969, de 34 años de edad, y don Nicolás Abel Tobal, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Zenarola, argentino, nacido el 23 de marzo de 1974, D.N.I. N° 23.468.202, C.U.I.T. N° 20-23468202-5, de profesión comerciante, de 30 años de edad, ambos constituyendo domicilio en Calle 1 Número 1085 de esta ciudad.- III) FECHA DEL INSTRUMENTO: Escritura N° 312 del 1 de Julio de 2.004, pasada al folio 801, del Registro N° 11 de General Pico, La Pampa, a cargo del Escribano Raúl E. F. CEBALLOS.- IV) DATOS SOCIEDAD: "SERVIDIESEL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70713969-9,

con domicilio legal en Calle 9 Número 1094 Oeste, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, Constituida por Documento Privado con fecha 1 de Enero de 2.000, inscripto en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en Santa Rosa el día 28 de Marzo de 2.000, en el Libro de Sociedades, al Tomo I/00, Folio 198/202, Resolución Número 104/00, Expediente Número 087/00; V) CESION: Mabel Micaela NICOLA y don Andrés Raúl PIA, CEDEN Y TRANSFIEREN a don Daniel Eduardo TOBAL, y don Nicolás Abel TOBAL, la totalidad de las Cuotas Sociales que cada uno tiene y le corresponde o sea TRESCIENTAS (300) CUOTAS de Capital, en la proporción de CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS a don Daniel Eduardo TOBAL, y de CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS a don Nicolás Abel TOBAL.- Esta cesión surte sus efectos a partir de la fecha, siendo por lo tanto los cesionarios propietarios de dichas cuotas y de sus rentas, a partir del presente, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- En tales condiciones los cedentes, verifican esta Cesión a favor de los cesionarios, por el precio total y convenido de \$ 132.000,00, que los cedentes abonaron a los cesionarios de la siguiente manera: I) la suma de \$ 80.000,00 mediante la entrega de cheque de pago diferido del Banco de La Pampa, Sucursal General Pico, Número 32047218, con fecha de cobro el 1 de octubre de 2004, y II) la suma de \$ 52.000,00, mediante la entrega de un cheque de pago diferido del Banco de La Pampa, Sucursal General Pico, Número 32047219, con fecha de cobro el 1 de marzo de 2005, comprometiéndose la parte cedente a otorgar la respectiva escritura pública complementaria de recibo de precio relacionado una vez debitados y hechos efectivos los mismos, transfiriéndole los derechos que le corresponde o pueda corresponderle con relación a las mencionadas cuotas sociales en la Sociedad de que se trata.- VII) MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: ASIMISMO en virtud de la Cesión de cuotas sociales relacionada, y como únicos integrantes de la Sociedad proceden a modificar el Artículo 05 del referido Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:" 05.- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de TRES MIL PESOS, dividido en TRESCIENTAS cuotas de DIEZ PESOS de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Daniel Eduardo TOBAL, la cantidad de 150 cuotas sociales, por un valor total de \$ 1.500,00, y don Nicolás Abel TOBAL, la cantidad de 150 cuotas sociales por un valor total de \$ 1.500,00.- DEJAN CONSTANCIA además los comparecientes, que quedan por lo tanto subsistentes el resto de las estipulaciones del contrato social original, el que continúa vigente en cuanto no se oponga a las disposiciones de la presente.- Doña Marisa Marcela IMPAGLIONE, argentina, casada en primeras nupcias con el cedente don Andrés Raúl PIA, D.N.I. N° 22.724.333, manifiestan que prestan su consentimiento a la presente cesión formalizada por sus cónyuges y en un todo de acuerdo a lo determinado por

el artículo 1277 del C.C.- EN ESTE ESTADO los nuevos integrantes de la Sociedad, resuelven designar GERENTES y con uso de firma social de la referida Sociedad "SERVIDIESEL S.R.L." a los mismos integrantes don Daniel Eduardo TOBAL y don Nicolás Abel TOBAL, cuyos datos se han consignado precedentemente; quienes expresamente MANIFIESTAN: Que aceptan los cargos de gerentes impuestos y que no se hallan en las incompatibilidades ni las prohibiciones establecidas en la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- Dra. Cecilia Girotti, Directora General de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2594

AGROINSUMOS LA HERRADURA S.R.L.

Se hace saber la constitución por instrumento privado de una sociedad de responsabilidad limitada.- Socios: Daniel Abel CORSI, DNI. 16.511.909, nacido el 16 de septiembre de 1963, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, CUIT N° 20-16511909-7 y María Laura GARCIA, DNI. 20048883, nacida el 16 de agosto de 1968, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, ambos casados y domiciliados en calle Loro Barranquero N° 413 de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa.- Fecha del instrumento: 23 de agosto de 2004.- Denominación social: AGROINSUMOS LA HERRADURA S.R.L.- Domicilio social: Avenida Santiago Marzo Sur N° 2245, Santa Rosa, La Pampa.- Duración: 99 años desde 01/09/2004.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo: 1) de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; 2) de semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas,

insecticidas, fertilizantes, y todo tipo de productos para la sanidad animal, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos y artículos rurales en general; 3) de acopio, depósito, de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia; b) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración en todas sus formas ya sea en bienes propio o arrendados de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, apícolas, forestales, tambos y explotaciones granjeras, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción, cría, preparación y engorde de ganado -vacuno, ovino, porcino, equino, caprino-, cabañas o criaderos, siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y

otras semillas, de productos forestales, de la frutihorticultura y la apicultura; c) Transporte: mediante la prestación de servicios de transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, transporte de productos agropecuarios y todo lo concerniente al transporte de carga, por cualquier vía, en vehículos propios o ajenos o asociado a terceros, en todo el territorio del país y/o países limítrofes; d) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiamiento y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con excepción de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, construir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, arrendar, alquilar, explotar inmuebles urbanos o rurales, realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal; f) Mandatos y Servicios: 1) Agropecuarios: prestación de servicios de arada, siembra, fumigación aérea o terrestre, trabajos de preparación de la tierra, bajo riego o de secano, recolección de forrajes, frutas, hortalizas, cereales, semillas, oleaginosas y frutos del país, así como de actividades secundarias en las diversas modalidades agrícola ganaderas y de otras

Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

especies domésticas, en inmuebles propios o de terceros, y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas; 2) Asesoramiento y Consultoría: por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, para personas físicas o jurídicas, empresas y/o entidades en cualquiera de los sectores y/o actividades de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial, técnico-productiva. Podrá ejercer en el país y en el extranjero representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, agencias, o mandatos de firmas y sociedades, nacionales o extranjeras de todo tipo.- Capital Social: \$ 300.000,00 dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una de valor nominal.- Administración: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Durarán en su mandato el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Daniel Abel Corsi.- CIERRE EJERCICIO: 31 de julio.- Hugo René Reichert, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2594